



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 26 de febrero del 2003  
No. 39

## SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 1-30-93 hectárea de temporal de uso individual, de terrenos del ejido Los Reyes y su Barrio Tecamachalco, Municipio de La Paz, Edo. de Méx. (Reg.- 305).

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 635, 666, 574, 403-A1, 221-A1, 143-B1, 367, 375, 397, 238-A1, 412, 163-B1, 154-B1, 247-A1, 541, 374, 248-A1, 618, 613, 631, 619, 242-A1, 564, 610, 607, 608, 609, 201-B1, 316-A1, 321-A1, 329-A1, 533, 313-A1, 532, 199-B1, 640, 304-A1, 534, 300-A1, 197-B1, 558, 326-A1, 191-B1, 368-A1, 262 y 399-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 570, 205-B1, 206-B1, 580, 614, 615, 622, 623, 626, 633, 371-A1, 576, 565, 566, 563, 330-A1 y 328-A1.

## “2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA”

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 1-30-93 hectárea de temporal de uso individual, de terrenos del ejido Los Reyes y su Barrio Tecamachalco, Municipio de La Paz, Edo. de Méx. (Reg.- 305).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**VICENTE FOX QUESADA**, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo de la propia Constitución; 93, fracción I, 94, 95, 96 y 97 de la Ley Agraria; en relación con los artículos 59, 60, 64, 70, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 88 y 90 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, y

**RESULTANDO PRIMERO.-** Que por oficio número 06-4665 de fecha 21 de junio del 2000, el organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 0-92-18.74 Ha., de terrenos del ejido denominado "LOS REYES Y SU BARRIO TECAMACHALCO", Municipio de La Paz del Estado de México, para destinarlos a la construcción del centro de distribución denominado La Paz, conforme a lo establecido en los artículos 93, fracción I y 94 de la Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente en términos de Ley. Iniciado el procedimiento relativo, de los trabajos técnicos e informativos se comprobó que existe una superficie real por expropiar de 1-30-93 Ha., de temporal de uso individual, propiedad de los siguientes ejidatarios:

| NOMBRE                            | PARCELA | SUPERFICIE     |
|-----------------------------------|---------|----------------|
|                                   | No.     | HA.            |
| 1.- FIDENCIO ESPINOZA ESPINOZA    | 62      | 0-30-29        |
| 2.- MARIA TERESA MEDRANO GONZALEZ | 63      | 0-29-81        |
| 3.- ENCARNACION PEÑA PEREZ        | 64      | 0-28-08        |
| 4.- RAYMUNDO ARRIETA MENDEZ       | 67      | 0-08-18        |
| 5.- MELECIO MEDINA CADENA         | 68      | 0-14-60        |
| 6.- ROSALBA SERRANO ORTIZ         | 73      | 0-08-25        |
| 7.- JORGE MARTINEZ ARRIETA        | 74      | 0-07-45        |
| 8.- JUAN CORONA MENDEZ            | 75      | <u>0-04-27</u> |
|                                   | TOTAL   | 1-30-93 HA.    |

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Que la superficie que se expropia se encuentra ocupada con la instalación del organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro, en virtud de la autorización otorgada mediante convenio de fecha 22 de octubre de 1997, suscrito con los órganos de representación del núcleo agrario y ejidatarios afectados del ejido "LOS REYES Y SU BARRIO TECAMACHALCO", Municipio de La Paz, Estado de México.

**RESULTANDO TERCERO.-** Que terminados los trabajos técnicos mencionados en el resultando primero y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que por Resolución Presidencial de fecha 3 de junio de 1926, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 10 de diciembre de 1926, y ejecutada el 13 de agosto de 1926, se concedió por concepto de dotación de tierras para constituir el ejido "LOS REYES Y SU BARRIO TECAMACHALCO", Municipio de La Paz, Estado de México, una superficie de 297-05-00 Has., que sumadas a las 1,094-56-00 Has., que ya poseían, se les dota un total de 1,391-61-00 Has., para beneficiar a 391 capacitados en materia agraria, aprobándose el parcelamiento legal por la Comisión Nacional Agraria el 14 de noviembre de 1926; por Decreto Presidencial de fecha 6 de julio de 1979, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 13 de julio de 1979, se expropió al ejido "LOS REYES Y SU BARRIO TECAMACHALCO", Municipio de La Paz, Estado de México, una superficie de 5-08-40 Has., a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para destinarse a formar parte del nuevo trazo y derecho de vía de la línea férrea del sur México-Cuautla; por Decreto Presidencial de fecha 23 de enero de 1986, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 19 de febrero de 1986, se expropió al ejido "LOS REYES Y SU BARRIO TECAMACHALCO", Municipio de La Paz, Estado de México, una superficie de 9-98-71.09 Has., a favor de la Comisión Federal de Electricidad, para destinarse a integrar el derecho de vía de la línea de 400 Kv., Texcoco-Santa Cruz; por Decreto Presidencial de fecha 3 de enero de 1990, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 30 de enero de 1990, se expropió al ejido "LOS REYES Y SU BARRIO TECAMACHALCO", Municipio de La Paz, Estado de México, una superficie de 0-97-88 Ha., a favor de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, para destinarse a formar parte de la obra hidráulica para abastecer de agua potable al área metropolitana de la Ciudad de México; por Decreto Presidencial de fecha 11 de diciembre de 1992, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de diciembre de 1992, se expropió al ejido "LOS REYES Y SU BARRIO TECAMACHALCO", Municipio de La Paz, Estado de México, una superficie de 288-13-92 Has., localizadas en la Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, para destinarse a su regularización mediante la venta a los vecindados de los solares que ocupan y para que se construyan viviendas populares de interés social en los lotes que resulten vacantes; por Decreto Presidencial de fecha 11 de diciembre de 1992, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de diciembre de 1992, se expropió al ejido "LOS REYES Y SU BARRIO TECAMACHALCO", Municipio de La Paz, Estado de México, una superficie de 62-26-64.60 Has., a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, para destinarse a su regularización mediante la venta a los vecindados de los solares que ocupan y para que se construyan viviendas populares de interés social en los lotes que resulten vacantes; por Decreto Presidencial de fecha 23 de noviembre de 1993, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 5 de enero de 1994, se expropió al ejido "LOS REYES Y SU BARRIO TECAMACHALCO", Municipio de La Paz,

Estado de México, una superficie de 185-80-27.30 Has., a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, para destinarse a su regularización mediante la venta a los avendados de los solares que ocupan y para que se construyan viviendas populares de interés social en los lotes que resulten vacantes; por Decreto Presidencial de fecha 6 de octubre de 1995, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 12 de octubre de 1995, se expropió al ejido "LOS REYES Y SU BARRIO TECAMACHALCO", Municipio de La Paz, Estado de México, una superficie de 109-39-76 Has., localizadas en la Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, a favor del Departamento del Distrito Federal, para destinarse a zona prioritaria de preservación y conservación del equilibrio ecológico, como área natural protegida, bajo la categoría de zona sujeta a conservación ecológica y las consecuentes medidas para evitar la destrucción de los elementos naturales de la zona, así como las relativas a la regeneración de su vegetación nativa; la protección, preservación y desarrollo de su flora y fauna típicas, así como las prácticas de conservación del suelo y agua a través de obras de retención de escorrentía; la restauración y preservación de su equilibrio ecológico; las conducentes a la recarga de los mantos acuíferos y fomentar el carácter que, como reserva biótica, tiene la zona del Valle de México; por Decreto Presidencial de fecha 24 de febrero de 1999, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 3 de marzo de 1999, se expropió al ejido "LOS REYES Y SU BARRIO TECAMACHALCO", Municipio de La Paz, Estado de México, una superficie de 3-43-97.40 Has., a favor del organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro, para destinarse al derecho de vía de la línea de transmisión de 230 Kv., denominado Aurora-Ayotla; por Decreto Presidencial de fecha 22 de febrero del 2000, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 1o. de marzo del 2000, se expropió al ejido "LOS REYES Y SU BARRIO TECAMACHALCO", Municipio de La Paz, Estado de México, una superficie de 11-90-90.45 Has., a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, para destinarse a su regularización y titulación legal mediante la venta a los avendados de los solares que ocupan, la venta de los lotes vacantes a los terceros que le soliciten un lote o para que se construyan viviendas de interés social, así como la donación de las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona; y por Decreto Presidencial de fecha 22 de febrero del 2000, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 3 de marzo del 2000, se expropió al ejido "LOS REYES Y SU BARRIO TECAMACHALCO", Municipio de La Paz, Estado de México, una superficie de 9-60-18.50 Has., a favor del organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro, para destinarse a la construcción de la subestación eléctrica La Paz.

**RESULTANDO CUARTO.-** Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo No. 02 1505 DF de fecha 17 de diciembre del 2002, con vigencia de seis meses contados a partir de la fecha de su emisión, habiendo considerado el valor comercial que prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, asignando como valor unitario el de \$2'400,000.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por la 1-30-93 Ha., de terrenos de temporal a expropiar es de \$3'142,320.00.

Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación; y

#### **CONSIDERANDO:**

**UNICO.-** Que de las constancias existentes en el expediente integrado con motivo de la solicitud de expropiación se ha podido observar que se cumple con la causa de utilidad pública, consistente en el establecimiento de un servicio público, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apearse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93, fracción I y 94 de la Ley Agraria y demás disposiciones aplicables del Título Tercero del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Esta expropiación que comprende la superficie de 1-30-93 Ha., de temporal de uso individual, de terrenos del ejido "LOS REYES Y SU BARRIO

TECAMACHALCO", Municipio de La Paz, Estado de México, será a favor del organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro para destinarlos a la construcción del centro de distribución denominado La Paz. Debiéndose cubrir por el citado organismo la cantidad de \$3'142,320.00 por concepto de indemnización, misma que pagará en la proporción que les corresponda a los ejidatarios que se les afectan sus terrenos individuales y que se relacionan en el resultando primero de este Decreto.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien dictar el siguiente

**DECRETO:**

**PRIMERO.-** Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 1-30-93 Ha., (UNA HECTAREA, TREINTA AREAS, NOVENTA Y TRES CENTIAREAS) de temporal de uso individual, de terrenos del ejido "LOS REYES Y SU BARRIO TECAMACHALCO", Municipio de La Paz, del Estado de México, a favor del organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro, quien las destinará a la construcción del centro de distribución denominado La Paz.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria, mismo que se encuentra a disposición de los interesados en el Registro Agrario Nacional en su carácter de órgano administrativo desconcentrado de esa dependencia.

**SEGUNDO.-** Queda a cargo del organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$3'142,320.00 (TRES MILLONES, CIENTO CUARENTA Y DOS MIL, TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), suma que pagará en términos de los artículos 94 y 96 de la Ley Agraria y 80 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, en la inteligencia de que los bienes objeto de la expropiación, sólo podrán ser ocupados de manera definitiva mediante el pago que efectúe a los ejidatarios afectados en sus terrenos individuales, o depósito que hará de preferencia en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o en su defecto, establezca garantía suficiente. Asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Agraria y en caso de que la superficie expropiada sea destinada a un fin distinto o no sea aplicada en un término de cinco años al objeto de la expropiación, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los terrenos expropiados que no se destine o no se aplique conforme a lo previsto por el precepto legal antes referido. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

**TERCERO.-** La Secretaría de la Reforma Agraria en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 94, último párrafo, de la Ley Agraria y 88 de su Reglamento en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, una vez publicado el presente Decreto en el **Diario Oficial de la Federación**, sólo procederá a su ejecución cuando el organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro, haya acreditado el pago o depósito de la indemnización señalada en el resolutivo que antecede; la inobservancia de esta disposición será motivo de sujeción a lo establecido en el Título Segundo de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

**CUARTO.-** Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** e inscribese el presente Decreto por el que se expropián terrenos del ejido "LOS REYES Y SU BARRIO TECAMACHALCO", Municipio de La Paz del Estado de México, en el Registro Agrario Nacional, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútense.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los catorce días del mes de febrero de dos mil tres.- El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- CUMPLASE: La Secretaria de la Reforma Agraria, **María Teresa Herrera Tello**.- Rúbrica.- El Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Francisco Javier Barrio Terrazas**.- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 20 de febrero de 2003).

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En la tercería excluyente de dominio, promovida por JOSE LUIS NAVAS LOBATO, deducida del expediente número 440/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HAYDEE MIER Y TERAN VAZQUEZ en contra de FRANCISCO JAVIER MURGUIA ANGELES, y en virtud de ignorarse el domicilio donde se encuentra la parte ejecutada FRANCISCO JAVIER MURGUIA ANGELES en la tercería excluyente de dominio, por no localizársele de acuerdo a los informes policiales que obran en autos, se procede de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1070, 1368 y relativos aplicables del Código de Comercio y conforme lo ordenado por auto de fecha catorce de febrero del dos mil tres, por lo que háganse las publicaciones por tres veces consecutivas en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad de Toluca, México, haciéndole saber a FRANCISCO JAVIER MURGUIA ANGELES que deberá comparecer dentro del término de tres días contados a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos por sí, por apoderado o por gestor a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro de dicho término el juicio se le seguirá en rebeldía, así mismo fijese en la tabla de publicaciones de este juzgado una copia íntegra del presente edicto.

Toluca, México, a diecinueve de febrero del dos mil tres.- Secretario, Lic. María Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

635.-24, 25 y 26 febrero.

---

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DE METEPEC, MEX.  
E D I C T O**

En el expediente número 41/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ROBERTO ANDRES PALACIOS ORTIZ en contra de FRANCISCO GERARDO REYES GARCIA, la Licenciada RAQUEL GARDUÑO GARDUÑO, Jueza Civil de Cuantía Menor de Metepec, México, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos que da fe, señaló las once horas del día veintisiete de febrero del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate para lo cual publíquese la misma en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días, así como también en la tabla de avisos de este juzgado, debiendo servir de base para la misma la cantidad de \$ 7,600.00 (SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS CERO CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL, valor que le fue otorgado por la perito tercero en discordia nombrada en autos, convocándose postores, a quienes se les hace del conocimiento que el bien embargado en remate consisten en: un vehículo marca Volkswagen, tipo Caribe, modelo 1983, placas de circulación 200HUT del Distrito Federal, número de motor FV135820, número de chasis 17B0279021, color naranja con interiores en color negro, tres puertas, sin

espejos laterales, llantas con media vida, tablero roto e incompleto, sin tapa de gasolina, sin antena para radio, en estado general deteriorado.

Debiendo expedirse los edictos correspondientes. Notifíquese.-Dos firmas legibles. Dados en fecha once de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica.

666.-25, 26 y 27 febrero.

---

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 790/2002, relativo a las diligencias de información ad-perpetuum, promovidas por RAFAEL JOSE MONTALVO SANCHEZ MEJORADA, respecto del predio urbano denominado "Zotepanco", ubicado en el Barrio de San Antonio del Municipio de Axapusco, México, con superficie de 20,765.33 m2, que mide y linda; al norte: 131.00 m con Rafael José Montalvo Sánchez Mejorada, al sur: 136.10 m con calle Manzanares, al oriente: 152.00 m con calle José María Morelos y Pavón, al poniente: 159.30 m con calle Ciprés.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación.-Otumba, México, a dieciséis de enero del año dos mil tres.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

574.-18, 21 y 26 febrero.

---

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 715/2000, se tiene a JULIO ROSAS ESPECIA, promoviendo en la vía ejecutiva mercantil, en contra de FERNANDO MIRANDA MONROY, señalándose las doce horas del día doce de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado consistente en: El bien inmueble ubicado en calle Belisario Domínguez, sin número, Colonia San Lorenzo Río Tenco, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, cuyos datos registrales son: Volumen 391, partida 931, sección primera, libro primero, de fecha tres de noviembre de mil novecientos noventa y siete, publíquense por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación de la entidad y en la tabla de avisos del Juzgado, convocando a los postores para que comparezcan al remate, será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad en la cual fue valuado el inmueble y que asciende a \$382,500.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en la que fue valuado. Convóquense acreedores y postores a la misma. Se expiden a los veinte días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Nicolás Balcón Gutiérrez.-Rúbrica.

403-A1.-25, 26 y 28 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

GERARDO HERNANDEZ HINOJOSA.

MARIA ARACELI CHACON BOJORQUEZ, ha promovido por su propio derecho, en su contra, ante este Juzgado bajo el expediente número 305/2002-1, Juicio Ordinario Civil, respecto del predio del inmueble marcado e identificado como departamento número dos, No. 1-A, en calle Fuente de Trevi, lote 37, de la manzana 27, de la Primera Sección del Fraccionamiento Fuentes del Valle, municipio de Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al oriente: 3.50 metros con patio, al oriente: 3.50 metros con propiedad privada, al poniente: 3.50 metros con área común, al poniente: 3.50 metros con área común, al sur: 7.80 metros con propiedad privada, al sur: 1.85 metros con área común, al norte: 2.85 metros con patio, al norte: 6.80 metros con propiedad privada, abajo con departamento número uno. Arriba con departamento número tres, con superficie de 51.10 metros cuadrados. Se le notifica por medio de edictos de la tramitación del presente Juicio, haciéndosele saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, a este Juzgado, quedando a su disposición las copias simples exhibidas en la secretaría de este juzgado para su mayor ilustración.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en otro periódico de mayor circulación. Se expide en el local de este Juzgado a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

221-A1.-3, 14 y 26 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

FRANCISCO ESCALANTE PEREZ.

TELESFORO ESCALANTE ESPINOZA, por su propio derecho, en el expediente número 296/2002 que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapación respecto del lote de terreno ubicado en calle Caballo Bayo lote 27, manzana 70, Colonia Benito Juárez antes Aurora de esta Ciudad que mide y colinda: al norte: 17.00 metros con calle 28; al sur: 17.00 metros con lote 26; al oriente: 09.00 metros con lote 22; al poniente: 09.00 metros con calle Caballo Bayo, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veinte días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

143-B1.-3, 14 y 26 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

AGUSTINA HUESCA NAVA.

En el expediente número 605/2002, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario promovido por VICTOR GARCIA REMIGIO, en contra de AGUSTINA HUESCA NAVA, demandándole el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A.- La disolución del vínculo matrimonial que los une entre la señora AGUSTINA HUESCA NAVA y VICTOR GARCIA REMIGIO, con fundamento en lo establecido por los artículos 252, 253 fracción XVIII del Código vigente en el Estado de México, B.- La pérdida de la patria potestad de sus menores hijos HUGO, IVAN, MARIA GUADALUPE y MARICELA de apellidos GARCIA HUESCA, con fundamento en los artículos 269, 426 fracciones I y II del Código Civil vigente en el Estado de México y C.- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. En consecuencia el Juez del Conocimiento dictó auto admisorio de demanda, e ignorando el domicilio de la demandada, ordenó que se emplace a la misma, mediante la publicación de edictos haciéndole saber de la demanda entablada en su contra para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca por sí, por apoderado o por gestor a este H. Juzgado a dar contestación a la misma y hacer valer las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de la Ciudad de Ixtlahuaca, México para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de ley que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le realizarán por medio de Lista y Boletín Judicial. Quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la población. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México; a los veintiocho días del mes de octubre de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

367.-3, 14 y 26 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 293/02, relativo al Juicio ordinario civil, promovido por JORGE ALBERTO VAZQUEZ CHAVEZ, en contra de LILIA ROBLES NAVAS. Y en virtud de ignorarse el domicilio donde se encuentra la demandada, por no localizarse de acuerdo a los informes policiales que obran en autos, se procede de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, y conforme lo ordenado por auto de fecha doce de noviembre del dos mil dos; por lo que háganse las publicaciones por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad de Toluca, México, haciéndosele saber a LILIA ROBLES NAVAS que deberá comparecer dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos, por sí, por apoderado o por gestor a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro de dicho término el juicio se le seguirá en rebeldía, así mismo fijese en la tabla de publicaciones de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído. Toluca, México a veinte de enero del dos mil tres.-Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

375.-3, 14 y 26 febrero.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 555/02, relativo al juicio ordinario civil promovido por FELIX GUTIERREZ DE LA VEGA, en contra de ENRIQUE DEL CASTILLO Y JUAN SALGADO ALMAZAN, la Jueza Tercera Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplazar a la demandada ENRIQUE DEL CASTILLO Y JUAN SALGADO ALMAZAN, por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la solicitud, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, fijando además en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndoles saber que la parte actora les demanda las siguientes prestaciones:

1.- La usucapión del inmueble consistente en el lote de terreno número treinta y dos y casa en el construida ubicado en la calle de Clemente Orozco, número ciento treinta y uno, Fraccionamiento Los Angeles, Toluca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al oriente: 15.50 metros con calle Clemente Orozco; al poniente: 15.50 metros con lote dieciséis; al sur: 15.50 metros con lote treinta y uno, al norte: 15.50 metros con calle Angel María Garibay. 2.- El pago de gastos y costas para el caso de oposición infundada a la presente demanda. Y que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibidos que en caso de no hacerlo, se les tendrá por contestada en sentido negativo, previniéndolos para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones personales, apercibidos que en caso de no hacerlos se les realizarán por Lista y Boletín Judicial. Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los veintinueve días del mes de enero de dos mil tres.-Doy fe.-Primera Secretaria de Acuerdos, Lic. Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

397.-6, 17 y 26 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

GABINA GARCIA BAÑOS.

El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, promueve en su contra un Juicio Ordinario Civil, en el expediente marcado con el número 758/2002, que se tramita en el Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, y en el cual le demanda las siguientes prestaciones. A).- La cancelación y rescisión del crédito concedido número 9200730982, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), mismo que la hoy codemandada supraindicada ejerció para adquirir la vivienda señalada como su último domicilio. B).- La rescisión de la operación celebrada por nuestro mandante con la hoy primera codemandada, misma operación que se contiene en el certificado de entrega de vivienda de fecha de asignación 27 de julio de 1992 y a través del cual tan codemandada obtuvo la posesión jurídica y material del inmueble mencionado como su último domicilio. C).- Como consecuencia de lo anterior, la

desocupación y entrega material del inmueble motivo de esta demanda, a favor de nuestra poderdante, con la mejoras y accesiones que tenga al momento de la desocupación. D).- Para el caso de que haya efectuado alguna amortización o pago respecto del crédito que se le concedió, la misma quede a favor de nuestro representante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley del INFONAVIT. E).- El pago de los daños y perjuicios que se hubiere ocasionado al inmueble de referencia, a juicio de peritos, mismos que deberán ser cuantificados en ejecución de sentencia. F).- El pago de los gastos y costas que esta instancia origine.

Por lo que publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de siete en siete días, y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación; debiendo el Secretario fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución, por el tiempo del emplazamiento; si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que la pueda representar, se seguirá el Juicio en su rebeldía.- Expedido en Cuautitlán, México, a los quince días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.  
238-A1.-6, 17 y 26 febrero.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 1059/2002, relativo al juicio ordinario civil promovido por INES CRUZ NAVARRETE, en contra de MODESTO HERRERA TAPIA, en el que por auto de fecha catorce de enero del dos mil tres, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada MODESTO HERRERA TAPIA, ordenándose la publicación de edictos por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta entidad, y que contendrán una relación sucinta de la demanda: A).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapión y por ende me he convertido en propietario, respecto del predio ubicado en calle Eduardo L. Yañez, en la colonia Las Colonias, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México y se le conoce con el nombre de "El Camposanto", con superficie de 268.00 metros cuadrados y a cuyas medidas y colindancias he de referirme en el apartado fáctico de esta demanda. B).- La cancelación en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, de la inscripción que actualmente existe a favor del demandado MODESTO HERRERA TAPIA, respecto del bien inmueble referido en la prestación anterior. C).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial a favor del suscrito, respecto del inmueble ya referido, como consecuencia de la usucapión que se ha consumado en mi beneficio, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, y a oponer las excepciones y defensas que tuviere, fíjese en los estrados del tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial. Atizapán de Zaragoza, México, a veintitrés de enero del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

412.-6, 17 y 26 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

DEMANDADO: PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, S.A.

EXPEDIENTE: 752/2002.

GENARO ROMERO ROBLES, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del bien inmueble ubicado en la casa marcada con el número 44, manzana 60, lote 76, de la calle Bosques de Suiza, en la Colonia Bosques de Aragón, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 77 y 31; al sur: 20.00 metros con lote 75; al oriente: 7.00 metros con lote 30; al poniente: 7.00 metros con calle Bosque de Suiza; con una superficie total de 140.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de éste H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil dos.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.  
153-B1.-6, 17 y 26 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

BLANCA ESTELA ALVA HERNANDEZ.

Por este conducto se le hace saber que: MARIA DE LA LUZ LIMA GUTIERREZ, le demanda en el expediente número 778/2002, relativo al juicio escrito, la usucapión del lote de terreno número 15, manzana XXII de la Colonia Ciudad Lago de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.00 metros con lote 16; al suroeste: 10.00 metros con calle Lago Azul; al noroeste: 20.00 metros con calle Zumpango; al sureste: 20.00 metros con lote 14; con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados

en ciudad Nezahualcóyotl, a los veintidós días del mes de enero del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.  
154-B1.-6, 17 y 26 febrero.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

ANTONIO ENRIQUE SANCHEZ MONDRAGON.  
EXPEDIENTE NUMERO: 707/2002.

El Juzgado Quinto Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, México, en su acuerdo de fecha ocho de enero del año en curso, dictado en el expediente mencionado al rubro, ordeno emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por ARACELI MONTES, en la que le reclama: A).- El divorcio necesario y como consecuencia lógica la disolución del vínculo matrimonial que une a la suscrita y al señor ANTONIO ENRIQUE SANCHEZ MONDRAGON, B).- La terminación y liquidación de la sociedad conyugal, C).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio. Auto.- Atizapán de Zaragoza, México, ocho de enero del dos mil tres. A sus autos el escrito de cuenta, presentado por ARACELI MONTES, visto su contenido y los informes que se encuentran agregados en autos de los cuales se desprende que se ignora el domicilio de ANTONIO ENRIQUE SANCHEZ MONDRAGON, por lo que con fundamento en el artículo 1.134, 1.181, 2.111 de la ley adjetiva civil, citase a juicio a ANTONIO ENRIQUE SANCHEZ MONDRAGON, mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicará por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación en esta zona, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días, hábiles después de la última publicación a deducir sus derechos con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por boletín judicial, debiéndose fijar copia íntegra de la presente resolución durante el tiempo del emplazamiento. Asimismo con fundamento en los artículos 1.134 y 1.135 de la ley adjetiva civil se hace saber a las partes que por un error involuntario, el auto inicial de la presente demanda, fue fundado con la numeración del Código Procesal Civil abrogado, siendo aplicables los correlativos del nuevo Código Procesal Civil que a continuación se transcriben (los artículos 1.1, 1.10, 1.28, 1.42, 1.165, 1.168, 2.107, 2.108, 2.111, 2.114, del Código de Procedimientos Civiles), aclaración que se hace para los efectos legales, debiéndose hacer saber a la parte demandada la presente aclaración con un extracto del presente proveído en los edictos ordenados. Notifíquese. Así lo acordó y firma el Licenciado NAPOLEON HUERTA ALPIZAR, Especialista y Maestro en Derecho, Juez Quinto de lo Familiar de Tlalnepantla que actúa en forma legal con Secretario.-Doy fe. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación y fíjese una copia del edicto en la puerta de este Juzgado durante todo el tiempo del emplazamiento y se apercibe al demandado que si pasado este término no comparece, se seguirá el juicio en su rebeldía y se harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Notifíquese.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, se expide el presente en el Juzgado Quinto Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza a los veinte días del mes de enero del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.  
247-A1.-6, 17 y 26 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 554/01, en la vía ordinaria mercantil, promovido por LIC. MIGUEL ANGEL MEJIA ESCOBAR en su carácter de apoderado legal de BANCO SANTANDER MEXICANO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUTO DE BANCA MULTIPLE, GRUPO SANTANDER MEXICANO, anteriormente BANCO MEXICANO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO, en contra de HUMBERTO GONZALEZ JAIMES Y MARIBEL CARDOSO JIMENEZ, por auto de fecha veintiuno de enero del año en curso, se señalan las doce horas del día trece de marzo de dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes inmuebles embargados en autos, consistente en terreno denominado "Las Joyas I", ubicado en la Ranchería de Cienéguillas de González, municipio y distrito de Temascaltepec, Estado de México, datos registrales inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, bajo el asiento 475-213, del libro primero, sección primera, volumen XXV, a fojas 85 frente, de fecha ocho de octubre de 1992, a nombre de HUMBERTO GONZALEZ JAIMES, medidas y colindancias: al norte: 280.00 m con Río; al sur: 340.00 m con Pedro González Jiménez, al oriente: 196.00 m con canal de agua; al poniente: 130.00 m con Camino Real, superficie aproximada de 5-05-30 hectáreas, siendo como base del remate del bien inmueble embargado en el presente juicio la cantidad de \$ 60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado dicho bien por los peritos designados en autos, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, convóquese postores y anúnciense su venta por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días.

Dado en la ciudad de Toluca, México, a veintiocho de enero de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

541.-14, 20 y 26 febrero.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

A ORIX DE TOLUCA, S.A.

SE HACE SABER: Que en el expediente marcado con el número 797/02-3, promovido por LAURA MARIA CRISTINA NEMER QUIROZ, relativo al Juicio Ordinario civil (usucapión), radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, el cual promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio sobre la fracción del terreno ubicado en área privativa número tres, derivada del lote nueve, en su sección "C" del condominio horizontal sobre una fracción de la fracción segunda del Antiguo Rancho San Javier, ubicado en el Municipio de Metepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 12.00 m con área privativa número dos, al sur: 12.00 m con área privativa número cuatro; al oriente: 6.00 m con propiedad de Orix y al poniente: 6.00 m con accesos comunes, con una superficie aproximada de: 72.00 metros cuadrados, lo que se hace de su conocimiento, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que lo represente se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces con intervalo de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación y Boletín Judicial. Fijese un ejemplar en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.- Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los siete días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

374.-3, 14 y 26 febrero.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 957/2002-1a.  
JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE  
DIVORCIO NECESARIO.  
DEMANDADO: HUGO GERMAN RUIZ CRUZ.

En el expediente al rubro citado, el Juez Tercero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha dieciséis de enero de dos mil tres, ordeno emplazar al demandado HUGO GERMAN RUIZ CRUZ, respecto de la demanda formulada en su contra por la señora MAGDALENA ORDOÑEZ SOTELO, en la que le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el demandado, B).- La terminación y liquidación de la sociedad conyugal, C).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación de este juicio. Por lo que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra, debiéndose fijar además en la puerta del Tribunal un copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones al demandado HUGO GERMAN RUIZ CRUZ, y aún las de carácter personal por medio de boletín judicial, en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código Procesal invocado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces de siete en siete días y en otro de mayor circulación en esta ciudad. Se expiden en Naucalpan de Juárez, México, el 17 de enero de 2003.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma del Carmen Cornejo Luna.-Rúbrica.

248-A1.-6, 17 y 26 febrero.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 21/2003, relativo a las diligencias de información de dominio, promovidas por REY DAVID AQUINO MEJIA Y NORMA SARA RODRIGUEZ GARCIA, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la calle Tepetongo sin número, en poblado de Tecaxic, del municipio de Toluca, México, con una superficie aproximada de 3,105.50 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 81.70 m con Donato Dávila Romero, con domicilio en la calle de Tepetongo, en el poblado de Tecaxic, municipio de Toluca, México; al sur: en dos líneas de 59.45 m con Nino Almazán y otra de 17.85 m (casa) Donato Dávila Romero; al oriente: en 2 líneas de 15.90 m con calle Tepetongo y otra de 23.25 m con (casa) Donato Dávila Romero, con domicilio referido con anterioridad; al poniente: 44.45 m con terreno del señor Donato Dávila Romero, este con domicilio antes mencionado. El juez de los autos, admitió la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", y otro periódico de circulación diaria, haciendo saber a los interesados que se crean con mejor derecho comparezcan ante este juzgado a deducirlo en términos de ley, así como también se ordenó fijar un ejemplar de las diligencias solicitadas en el predio objeto de la información de dominio.

Se expide la presente a los veintidós de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

618.-21 y 26 febrero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O**

Expediente No. 97/2003, MARIA ELENA OROZPE PEREZ, por su propio derecho, promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, diligencias de información de dominio del terreno denominado "Temamatla", ubicado en calle Pueblo número 7, en Temamatla, Estado de México, con superficie de quinientos treinta y cuatro metros cuadrados, mide y linda: norte: 30.00 m con Vicente Sánchez; sur: 30.00 m con Juana Martínez; oriente: 17.80 m con Eulalia Orozpe; y poniente: 17.80 m con calle Puebla.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad, dado en Amecameca, México, a los doce días del mes de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

613.-21 y 26 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Que en el expediente número 05/2003, el señor DAVID HERAS ANDRADE, promueve por su propio derecho en la vía de procedimiento no contencioso inmatriculación mediante diligencias de información posesoria, respecto al inmueble ubicado en calle de Juárez número trescientos cuatro, interior dos o trescientos seis interior dos del Barrio de San Miguel, Municipio de San Mateo Atenco, México, Distrito de Lerma, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 31.00 metros colindando con el predio que ocupa la Presidencia Municipal de San Mateo Atenco, México; al sur: 31.00 metros colindando con el predio propiedad de Miguel Heras Andrade, al oriente: 6.16 metros colinda con J. Concepción Heras Andrade, de esta colindancia 1.5 metros lineales se estableció como el ancho de la servidumbre de paso por el callejón de acceso a la vía pública principal que es la calle denominada Juárez; al poniente: 6.16 metros colindando con Jesús Romero, con una superficie aproximada de ciento noventa metros cuadrados. La Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y publicación de los edictos respectivos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mayor derecho, lo deduzcan en términos de Ley. Edictos que se expiden el día treinta y uno de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fabiola Herrera Gutiérrez.-Rúbrica.

631.-21 y 26 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

JOSE ELIAS BUENO APONTE, por su propio derecho bajo el expediente número 96/2003, promueve ante este juzgado procedimiento judicial no contencioso, diligencias de inmatriculación judicial, respecto del inmueble ubicado en la población de Santa María Tonanitla, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 194.00 m con Mauricio Martínez, hoy su sucesión; al sur: 194.00 m con Regino Martínez Arce; al oriente: 51.55 m con camino; y al poniente: 51.55 m con la Compañía Gutiérrez Tello, Cía. S.A., Instalaciones Sanitarias, con superficie de 10,001.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los once días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, Lic. Segifredo Rendón Bello.-Rúbrica.

619.-21 y 26 febrero.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.  
ERIC JHONATAN DIAZ SOTO.

Se hace de su conocimiento que LEOBARDO DIAZ SANCHEZ, promueve en el expediente 1020/00 juicio reducción de pensión alimenticia, el Juez del conocimiento dictó un auto que en su parte conducente dice: Ecatepec, México, veintidós de enero de dos mil tres, con fundamento en el artículo 194 del Código Procesal abrogado, notifíquese al señor ERIC JHONATAN DIAZ SOTO por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación donde se haga la citación y en el boletín judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín, deberá fijarse además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado correspondiente. Ecatepec, México, veintiocho de enero del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.

242-A1.-6, 17 y 26 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EXP. No. 678/85.  
JUICIO.- SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARINA VILCHIS CASTRO.

En los autos del expediente al rubro anotado, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de MARINA VILCHIS CASTRO, el Juez Primero Familiar de este Distrito Judicial, dictó un auto que a la letra dice: Agréguese a sus autos el escrito de cuenta presentado por PINA CASTRO MILLAN, visto su contenido con fundamento en el artículo 957 y 959 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a hacer las publicaciones de los edictos correspondientes citándose a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar en la presente sucesión a efecto de que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de cuarenta días, contados a partir de que surta sus efectos la última publicación, ordenándose la publicación de los edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en el último domicilio del autor de la herencia. Notifíquese.-Así lo acordó y firma el Juez.-Doy fe.-Juez.-Secretario.-Dos firmas.-Toluca, México, 27 de noviembre del 2002.-Doy fe.-Secretario, Lic. Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

564.-17 y 26 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

El Licenciado VICTOR HELVERT VILLANUEVA DIAZ, en su carácter de endosatario en propiedad del señor JAVIER GARCIA BENITEZ, promueve juicio ejecutivo mercantil, en contra de MARTINIANO VELAZQUEZ VELAZQUEZ Y PETRA VELAZQUEZ DE V., mismo que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en aplicación ultratractiva anúnciese la venta para el remate del bien embargado en el presente juicio, y para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, se señalan las once horas del día diecinueve de marzo del dos mil tres, convocándose postores y sirviendo como precio base para la finca de remate del inmueble, consistente en un terreno rústico de propiedad particular denominado "El Durazno", el cual se encuentra ubicado en la Comunidad de Santa Ana Ixtlahuatzingo, municipio de Tenancingo de Degollado, con las siguientes medidas y colindancias: al oriente: 51.50 m con Cosme González; al poniente: 45.00 m con Genaro Velázquez y Santiago Hernández; al norte: 92.00 m con Faustino Velásquez; y al sur: 82.00 m con Faustino Velásquez, el cual fue valuado por peritos en TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N., debiéndose publicar los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, debiéndose fijar los avisos correspondientes en este juzgado, por lo que convóquese postores y citense acreedores a la citada almoneda, debiéndose fijar una copia del edicto en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, y haciendo del conocimiento de lo anterior mediante notificación personal al demandado, para que en su caso el mismo comparezca en el local de este juzgado a deducir sus respectivos derechos.-Doy fe.

Tenancingo, Estado de México, febrero diecisiete del dos mil tres.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

610.-20, 26 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.  
EXPEDIENTE 242/2001.  
SECRETARIA "B".

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por SANCHEZ OMAÑA MARIANO, en contra de SERGIO MARTINEZ ALLENDE, expediente 242/2001, secretaria "B", por acuerdos de fecha catorce y veintitrés de enero y once de febrero del año dos mil tres. El C. Juez Vigésimo Séptimo Civil, Licenciado Gilberto Ruiz Hernández, ordenó sacar a remate en primera almoneda, respecto del cincuenta por ciento del inmueble embargado en el presente juicio, que corresponde al demandado SERGIO MARTINEZ ALLENDE, ubicado en calle del Amor número 47, vivienda izquierda "A", del condominio tipo dúplex, lote 12, manzana 9, Fraccionamiento Lomas Boulevares, distrito Tlalnepantla, Estado de México, sirviendo de base para la almoneda del mismo la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL, precio de avalúo, con superficie y colindancias descritas en autos, siendo postura legal la que cubra la misma por ser materia mercantil, se fijan las once horas del día doce de marzo del año dos mil tres, para que tengan lugar dicho remate, se convocan postores.

Para su publicación en el periódico "El Sol de México", su fijación en los tableros de la Tesorería del D.F., y estrados del Juzgado Vigésimo Séptimo Civil del D.F., y lugares públicos de costumbre en el municipio de Tlalnepantla, Estado de México, por tres veces dentro de nueve días hábiles. México, D.F., a 13 de febrero del 2003.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Leonardo Aranda Hernández.-Rúbrica.

607.-20, 26 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 2013/93, en el presente juicio ejecutivo mercantil, que promueve la LIC. SOLEDAD ORTEGA LOPEZ en contra de TELESFORO AVILA G. Y ANTONIA RODRIGUEZ DE AVILA, el Juez Segundo Civil de este distrito judicial, señaló las diez horas del veintisiete de marzo de dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en el inmueble ubicado en la Sección I, de San Andrés Cuexcontitlán, municipio de Toluca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 68.40 m con Blasa Hernández; al sur: 64.40 m con Esteban Avila; al oriente: 79.00 m con Escuela Miguel Hidalgo; y al poniente: 75.30 m con carretera Toluca-Temoaya, con una superficie total de 5,129.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este distrito, bajo la sección primera, volumen 302, libro primero, sección primera, foja 78, partida 455-5384 de fecha ocho de julio de 1991, el juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, México, convocando postores y citando acreedores, y con apoyo en el precepto 768 del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria al de Comercio, sirve de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de \$ 897.575.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), y con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, de conformidad con el precepto 756 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días de conformidad con los numerales 758 y 768 del Código invocado.

Toluca, México, a seis de febrero de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario. Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

606.-20, 26 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 72/03-3, promovido por RUBEN CANELA RIVERA, relativo al juicio de procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, el cual promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio sobre el inmueble ubicado en la calle Prolongación de Pirules s/n, y Fresnos, en la Colonia Casa Blanca, municipio de Metepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.05 m con Félix Desales García; al sur: 22.05 m con Pedro Luis Damián Valdés; al oriente: 9.00 m con calle Prolongación de Pirules; y al poniente: 9.00 m con servidumbre de paso, con una superficie aproximada de 198.15 metros cuadrados, lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley.

Para su publicación por dos veces con intervalo de tres días en el periódico de mayor circulación y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, fijese un ejemplar en el predio objeto del presente juicio, dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

609.-20 y 26 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

AGUAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.

ESTHER TELLO CAMPOS, por su propio derecho, en el expediente número 06/03, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 25, de la manzana 38, de la Colonia Agua Azul, Sección Pirules de esta Ciudad, inmueble que tiene una superficie de 134.40 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.80 m con lote 24, al sur: 16.80 m con calle Laguna de San Cristobal, al oriente: 8.00 m con lote 50 y al poniente: 8.00 m con calle Lago Bolsena Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en terminos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad.- Se expide en Nezahualcoyotl, a los diez días de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

201-B1.-17, 26 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

JOSE CARLOS DURAN CESTELOS.  
MARTHA ESTHER ROCHA ARGOMEDO.

SANTOS GLORINDO REYES ROBLES E IRMA ADRIANA RAMIREZ RUIZ, han promovido por su propio derecho, en su contra, ante este Juzgado bajo el expediente número 957/2002-1, Juicio Ordinario Civil Orogamiento y firma de escrituras, respecto de la casa y terreno ubicado en calle Pasaje de la Cima número 10, manzana 49, lote 3, Colonia Izcalli San Pablo, del Municipio de Tultitlán, México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 7.00 m con pasaje de la cima, al sur: 7.00 m con lote 7, al oriente: 17.15 m con lote 4, al poniente: 17.15 m con lote cuatro 3, con una superficie total de: 120.65 m2. En virtud de que se ignora su domicilio, se le emplaza por medio de edictos de la tramitación del presente Juicio, haciéndosele saber que deberán de presentarse apersonarse a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.- Quedando a su disposición las copias simples exhibidas en la Secretaría de este Juzgado para su mayor ilustración.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y Diario Amanecer.- Se expide en el local de este Juzgado a los ocho días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

316-A1.-17, 26 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

PEDRO HERNANDEZ BAUTISTA, promoviendo por su propio derecho, demanda en este Juzgado en el expediente número 575/2002, relativo al juicio ordinario civil (usucapión) en contra de SALVADOR OLMOS, a).- La declaración por sentencia ejecutoriada de que ha operado a favor de mi representada "GHERSHON MOTORS", S.A. DE C.V., la prescripción positiva respecto del vehículo marca Chevrolet Corvette, modelo 1992, convertible, número de serie 1G1YY33P5N5109689, número de motor V0219ZAC, caicomania identificador de hacienda A000796, color blanco, transmisión automática, con placas de circulación 210-FHK del Distrito Federal y por lo tanto, que mi representada se ha convertido en la legítima propietaria de dicho bien mueble, teniendo pleno dominio sobre él. Y en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio del presente se emplaza a juicio al demandado para que comparezca ante este Juzgado dentro de los treinta días siguientes contados a partir de la última publicación a contestar la demanda por sí, por apoderado o gestor con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168, 1.170 y 1.172 del Código de Procedimientos Civiles. Con fundamento en el artículo 1.181 del Código invocado, emplácese por edictos al demandado, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación del Estado de México, por tres veces de siete en siete días, se expide en Tlalnepantla, México, a los siete días del mes de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázarez Juárez.-Rúbrica.

321-A1.-17, 26 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

ORLANDO GUERRERO MENDO, JOSE EFREN FERNANDEZ SARABIA, MARCELINO SANTOYO MORALES, promoviendo en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorero del Comité Ejecutivo del Centro de Población Ejidal, en el expediente 573/02, relativo al procedimiento judicial no contencioso (notificación judicial) a ALMA FERNANDEZ MUÑOZ, (notificación judicial), que se le haga saber la revocación del Poder General que se otorgó mediante escritura número 37931, para pleitos y cobranzas con facultades de sustitución respecto del COMITE EJECUTIVO NUEVO CENTRO DE POBLACION EJIDAL "EJIDO DE GUADALUPE", en virtud de que se ignora el actual domicilio de ALMA FERNANDEZ MUÑOZ, se le notifique por medio del presente edicto para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezcan ante este tribunal por sí, o por apoderado a deducir su derecho a las presentes diligencias, con el apercibimiento que de no hacerlo las presentes diligencias se darán por terminadas y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto en los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta ciudad, dado en el local de este juzgado a los diez días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

329-A1.-17, 26 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

FRANCISCO GARCIA HUITRON.

En el expediente número 299/2002, relativo al juicio ordinario civil, sobre divorcio necesario promovido por CATALINA FLORES RAMIREZ, en contra de FRANCISCO GARCIA HUITRON, demandándole el cumplimiento de las siguientes prestaciones: UNICA.- La disolución del vínculo matrimonial que los une. En consecuencia el Juez del Conocimiento dictó auto admisorio de demanda, e ignorando el domicilio de la demandada, ordenó que se emplace a la misma, mediante la publicación de edictos haciéndole saber de la demanda entablada en su contra para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca por sí, por apoderado o por gestor a este H. Juzgado a dar contestación a la misma y hacer valer las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de la Ciudad de Ixtlahuaca, México para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de ley que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le realizarán por medio de Lista y Boletín Judicial. Quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la población. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México; a los diecisiete días del mes de diciembre de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

533.-14, 26 febrero y 10 marzo.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

SUCESION A BIENES DE PANFILO REYES VARGAS.

BEATRIZ VARGAS JIMÉNEZ, promueve ante este Juzgado bajo el expediente número 524/99, juicio verbal plenario de posesión en contra de BRAULIO VARGAS GALVAN Y OTROS, respecto del inmueble ubicado en domicilio conocido, segundo Barrio de Cahuacán, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.35 metros y linda con Rutilio Ortega y León Sánchez; al sur: en dos tramos de 10.00 y 9.55 metros y linda con Anastasio Bartolo y Beatriz Vargas; al oriente: 46.50 metros y linda con calle Cinco de Mayo; al poniente: en tres tramos de 17.10, 15.80 y 14.10 metros y linda con Beatriz Vargas, Jesús Vargas Hernández y Braulio Vargas Galván. Teniendo una superficie total de 942.17 metros cuadrados.

Y se le hace saber que se ordenó llamársele a juicio toda vez que figura como donante en el supuesto contrato de donación exhibido por la actora en el principal y le pare perjuicio la sentencia que se llegará a dictarse en el presente asunto y que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo el emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se continuará el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial como lo establecen los artículos 184 y 185 del Código de Procedimientos Civil para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación, en esta Ciudad. Atizapán de Zaragoza, siete de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benitez Romero.-Rúbrica.

313-A1.-14, 26 febrero y 10 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

C. ISABEL SANCHEZ GARCIA.

En los autos del expediente número 558/02, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por JULIO CRUZ ROMERO, en contra de ISABEL SANCHEZ GARCIA, en el cual le demandan las siguientes prestaciones: 1.- La disolución del vínculo matrimonial, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 253 fracción XVIII del Código Civil abrogado. Argumenta como hechos: PRIMERO).- En fecha primero de abril de mil novecientos ochenta y seis en San José del Rincón, San Felipe del Progreso, México, bajo el régimen de sociedad conyugal, contrajo matrimonio civil con la demandada, lo que se demuestra con la copia certificada del acta de matrimonio que se anexa a la demanda. SEGUNDO).- De dicha unión procrearon MARIHELEN, EDITH SUSANA Y ELIZABETHA de apellidos CRUZ SANCHEZ, quienes viven con la ahora demandada [ISABEL SANCHEZ GARCIA. TERCERO).- El domicilio conyugal lo establecieron en domicilio conocido ubicado en Rosa de la Palma, San Felipe del Progreso, México. CUARTO).- Durante su matrimonio y bajo protesta de decir verdad no adquirieron bienes de fortuna, por lo cual no existe liquidación de la sociedad que disolver y dividir. QUINTO).- A raíz del problema ocurrido en fecha dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y dos, usted abandono el hogar conyugal, ignorándose a la fecha su paradero. SEXTO).- En fecha diez de mayo del dos mil uno, acudí a la Oficialía Conciliadora y Calificadora del Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para manifestar que desde hace diecinueve años aproximadamente nos encontramos casados civilmente y que de esa unión procreamos a tres hijas de diecinueve, dieciséis y catorce años de edad, sólo que en fecha dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y dos, mi esposa abandonó el hogar conyugal a raíz de una discusión que tuvimos un día antes, siendo el motivo que el día quince del mismo mes está acudiera a visitar al doctor por cuestiones de salud, pero regreso hasta el día diecisiete informando que esos días había estado con su mamá, motivo por el cual al día siguiente se fue de la casa, llevándose con ella a sus tres hijas, sin que hasta el momento se sepa a donde se encuentra. SEPTIMO).- Bajo protesta de decir verdad manifiesta que desde el día dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y dos, nos separamos la señora ISABEL SANCHEZ GARCIA y yo JULIO CRUZ ROMERO definitivamente. OCTAVO).- Que por ese motivo acude para manifestar que hasta la fecha desconoce el paradero de usted ISABEL SANCHEZ GARCIA y de mis tres hijas.

Ignorando su domicilio, el Juez del conocimiento ordenó emplazarla por este medio, deberá comparecer dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones, en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles abrogado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación en la población. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México a los tres días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armida Perdomo Garcia.-Rúbrica.

532.-14, 26 febrero y 10 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 106/2002.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL.

SECRETARIA: 2a.

JOSE ISABEL ORTIZ HARO, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 106/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JOSE ISABEL ORTIZ HARO, en contra de INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., la usucapion, respecto del lote de terreno número (2) dos, de la manzana (6-H) seis H, sección (3-A), tres A, calle Ensenada, Fraccionamiento Jardines de Casa Nueva, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al noreste: 7.94 m con lote cincuenta y cinco, al sureste: 22.50 m con lote uno, al suroeste: 7.96 m con calle Ensenada, y al noroeste: 23.00 m con lote tres, y el cual cuenta con una superficie total de: 185.48 metros cuadrados, el cual adquirió el promovente en fecha veintiuno de octubre de mil novecientos setenta y seis mediante contrato verbal de compraventa celebrado con el señor Jorge Lozano Gallo, poseyéndolo desde esa fecha en carácter de propietario, en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y de manera ininterrumpida. Por lo que se ordenó emplazar a la demandada INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procede a emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, veintinueve de enero del dos mil tres.-Secretario, Lic. María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

199-B1.-14, 26 febrero y 10 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

MANUEL VALLEJO MARQUEZ.

Se hace saber que en los autos del expediente número 642/02, relativo al juicio ordinario civil, promovido por VICTOR MANUEL CERVANTES RAMIREZ en contra de MANUEL VALLEJO MARQUEZ Y OTRO, de quien le demanda las siguientes prestaciones: A).- El reconocimiento de que el actor ha poseído en concepto de propietario, en forma pública, de buena fe, pública y continua, desde el año de 1989, hasta la fecha, del bien inmueble, ubicado en la calle Fontana Brisa sin número, Sección Fontanas, lote 6, fracción 21, en Avándaro, Municipio de Valle de Bravo, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 141.28 metros con Concepción Alcalde Fuentes, lote 5; al sureste: 53.30 metros con Eladio Hernández; al noroeste: 50.80 metros con Fontana Brisa; y al suroeste: 148.18 metros con Valdez Cruz Arturo, lote 17, con una superficie total de 7,258.84 metros cuadrados B).- Que se declare que ha operado a favor de VICTOR MANUEL CERVANTES RAMIREZ, la prescripción positiva o usucapion, respecto del inmueble descrito con anterioridad. Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, mediante auto de fecha veintiocho de enero del dos mil tres, ordenó se emplazara a la parte demandada MANUEL VALLEJO MARQUEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de

la demanda y que se deberán de publicar por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, y si pasado ese término, no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose la ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Valle de Bravo, México, tres de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado José Antonio Valdez Reza.-Rúbrica.

540.-14, 26 febrero y 10 marzo.

**JUZGADO 7º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

PERSONA A EMPLAZAR: RAUL LOPEZ CANO GIL.

En el expediente marcado con el número 660/1999-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de RAUL LOPEZ CANO GIL, el juez del conocimiento dictó un auto del cual se desprende el siguiente edicto:

Naucalpan de Juárez, México, a tres de febrero del dos mil tres.

A).- El pago de la cantidad de \$ 169,963.78 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 78/100 M.N.), importe que demandamos por concepto de suerte principal que corresponde al saldo del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria de fecha 12 de julio de 1996. B).- El pago de la cantidad de \$ 80,096.92 (OCHENTA MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 92/100 M.N.), por concepto de erogaciones no pagada de Julio de 1996 a marzo de 1999. C).- El pago de la cantidad de \$ 3,767.63 (TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 63/100 M.N.), por concepto de seguros no pagados de julio de 1996 a marzo de 1999. D).- El pago de la cantidad de \$ 100,178.36 (CIEN MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS 36/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios sobre las mensualidades vencidas de julio de 1996 a marzo de 1999, más los que sigan venciendo hasta su total solución del presente asunto. E).- El pago de la cantidad de \$ 2,610.50 (DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 50/100 M.N.), por concepto de gastos de cobranzas. F).- El pago de las cantidades que resulten por concepto de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio.

"...Con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, tomando en consideración que obran en autos los informes de la Policía Judicial y Autoridad Municipal respectiva, emplácese a juicio al demandado RAUL LOPEZ CANO GIL, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicará por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, haciéndosele saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente a la en que surta sus efectos la última publicación y se fijará además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le practicarán en términos de los artículos 185 y 195 del Código en cita.

Se expiden en la ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los seis días del mes de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Heriberto Benito López Aguilar.-Rúbrica.

304-A1.-14, 26 febrero y 10 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

**C. MARCELINO RODRIGUEZ TORRES.**

En los autos del expediente número 744/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, promovido por ANA CRUZ GARCIA, en contra de MARCELINO RODRIGUEZ TORRES, en el cual le demandan las siguientes prestaciones: Unico.-La disolución del vínculo matrimonial que los une argumenta como hechos: 1.- En fecha veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y siete, en San Felipe del Progreso, México, bajo el régimen de sociedad conyugal contrajeron matrimonio civil la señora ANA CRUZ GARCIA y el señor MARCELINO RODRIGUEZ TORRES, como se acredita con la acta de matrimonio que se adjunta a la demanda, la cual obra en el libro 01, bajo el acta número 074, ante la oficialía número 01, del Registro Civil de San Felipe del Progreso, México. 2.- De dicha unión marital no procrearon hijos, debido a que a los siguientes tres días de contraer nupcias el demandado se marchó sin que hasta la fecha se sepa de su paradero. 3.- El domicilio conyugal lo establecieron en domicilio conocido ubicado en San Pablo Tlalchichilpa, San Felipe del Progreso, México. 4.-Durante su matrimonio y bajo protesta de decir verdad manifiesta la actora que no adquirieron bienes de fortuna, razón por la cual no existe liquidación de la sociedad que disolver y dividir. 5.- En fecha veinticuatro de abril del año dos mil dos, la actora acudió con el C. Delegado Municipal de San Pablo Tlalchichilpa, San Felipe del Progreso, México, C. José Villegas García, para manifestar que en fecha veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y siete, el demandado MARCELINO RODRIGUEZ TORRES y la actora contrajeron nupcias, pero que a los tres días el demandado se marchó manifestando que iba a buscar fortuna, sin que hasta el momento haya regresado al domicilio conyugal. Ignorando su domicilio, el Juez del conocimiento ordenó emplazar por este medio, deberá comparecer dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación en la población.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

534.-14, 26 febrero y 10 marzo.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCOMER, S.A. en contra de JUAN CARLOS ROMANO TORRES Y ROCIO OSORNIO MATA DE ROMANO, expediente No. 798/98, la C. juez señaló las diez horas del día diez de marzo del año dos mil tres, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado, ubicado en lote de terreno número 67, de la manzana ocho y casa en él construida sin número oficial de la calle Arco del Fraccionamiento Los Laureles, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Inés Crispina Hernández Islas.-Rúbrica.

300-A1.-14 y 26 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

**SALVADOR LONGINOS ANDRADE.**

ELDA ANGELICA LONGINES DIAZ, por su propio derecho, en el expediente número 539/2002, que se tramita en este Juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil de usucapión, respecto del inmueble ubicado en calle Jorge Luke Loyola, lote de terreno 19 (diecinueve), de la manzana 52 (cincuenta y dos), de la colonia Agua Azul, Grupo "A", super cuatro, de esta Ciudad, inmueble que tiene una superficie de: 154.70 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 18, al sur: 17.00 m con lote 20, al oriente: 9.10 m con lote 44 y al poniente: 9.10 m con calle Jorge Luke Loyola. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles abrogado.-Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad.-Se expide en Nezahualcóyotl, a los tres días de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdova.-Rúbrica.

197-B1.-14, 26 febrero y 10 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

**SE EMPLAZA A: LEOPOLDO ANAYA CHAVEZ.**

SE HACE SABER: Que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 12/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, promovido por ELENA VICTORIA LOPEZ, en contra de LEOPOLDO ANAYA CHAVEZ, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une en base a la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil para el Estado de México.- Metepec, México, siete de febrero del año dos mil tres.- A sus autos el escrito de cuenta presentado por ELENA VICTORIA LOPEZ, visto su contenido y atento el resultado de los informes rendidos por el Director de Seguridad Pública Municipal de Metepec y la Dirección General de Aprehenções de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, como se solicita con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al demandado LEOPOLDO ANAYA CHAVEZ, por medio de edictos que serán publicados en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días debiendo contener una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo el Juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista y Boletín judicial. Fijese en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, por todo el tiempo del emplazamiento.- Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los once días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Juan Antonio García Colón.-Rúbrica.

558.-17, 26 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

JUAN MANUEL RICO GARCIA, por su propio derecho, ha promovido ante este juzgado en el expediente 03/03, relativo al juicio ordinario civil, en contra de ADRIANA BAIZABAL ALCANTARA, demandando el otorgamiento y firma de escritura respecto del bien inmueble materia ubicado en Retorno de la Huerta número 27, manzana 22, lote 9, Colonia Jardines de la Hacienda, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en virtud de que se ignora el actual domicilio de la parte demandada ADRIANA BAIZABAL ALCANTARA, se le emplaza por medio del presente edicto para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezcan ante este tribunal por sí, por apoderado o gestor a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ciudad de Cuautitlán Izcalli, México, y en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto en los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, dado en el local de este juzgado a los diez días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

326-A1.-17, 26 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

TERCERO LLAMADO A JUICIO PEDRO ALVAREZ LOPEZ.

MARIA ELENA MERCED SALGADO, por su propio derecho, en el expediente número 964/2001, que se tramita en este Juzgado, demanda en la vía ordinaria civil de Instituto de Acción Urbana e Integración Social (AURIS), la usucapción respecto del lote de terreno número 8 ocho, de la manzana 20 "A", con número oficial 373 trescientos setenta y tres, de la calle Diecisiete, del predio Tlayecaque, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, inmueble que tiene una superficie de: 120.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.00 m con lote 07 siete, al sur: 15.00 m con lote 09 nueve, al oriente: 8.00 m con lote 27 veintisiete y al poniente: 8.00 m con calle 17 diecisiete. Ignorándose su domicilio se le hace saber la instauración del presente juicio y que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a fin de que manifieste lo que a su derecho corresponda respecto a que le pare perjuicio la sentencia que se llegare a dictar en el presente asunto. Apercibido que de no hacerlo dentro del mencionado término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del tercero llamado a juicio las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, doce de noviembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

191-B1.-14, 26 febrero y 10 marzo.

**JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA A.  
EXP. 117/96.

SE CONVOCAN POSTORES.  
PRIMERA ALMONEDA.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por BANCRECER S.A., en contra de COMPAÑIA CONSTRUCTORA EL 7 S.A. DE C.V., expediente número 117/96. El C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil dictó un auto con fecha veintitrés de enero del dos mil tres, que a la letra dice: Se señala las nueve horas del día seis de marzo del año dos mil tres, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y pública subasta, de los bienes inmuebles materia del presente remate, ubicados en el lote 6, manzana 11, del Fraccionamiento Condado de Sayavedra 5a. Sección del Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, siendo postura legal la que cubra la cantidad de \$677,700.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo que obra en autos, y el inmueble ubicado en el lote 8, manzana 11 del Fraccionamiento Condado de Sayavedra 5a. Sección del Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, siendo postura legal la que cubra la cantidad de \$2,672,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo que obra en autos.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, publicaciones que deberán realizarse en el periódico "Diario de México", en el Boletín Judicial en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, y de este Juzgado. México, D.F., a 13 de febrero del 2003.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. José Arturo Angel Olivera.-Rúbrica.

368-A1.-20, 26 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

HEXIXQUIO PADRON GARCIA, por su propio derecho bajo el expediente número 501/98, promueve ante este Juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación judicial, respecto del inmueble denominado "San Pedro", ubicado en el poblado de San Bartolo Cuautlalpan, perteneciente al Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 20.00 metros con Julia Díaz Jandete; al sur: 20.00 metros Julia Díaz Jandete; al oriente: 20.00 metros con calle Emiliano Zapata y al poniente: 20.00 metros con Julia Díaz Jandete, con una superficie total aproximada de: 400.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces con intervalo de diez días, por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los diez días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

262.-24 enero, 11 y 26 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

Que en los autos del expediente marcado con el número 108/02, del Juzgado Civil de Cuantía Menor de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ARTURO RAMOS BETANCOURT, seguido en contra de ESTEBAN DURAN VEGA, y en donde se ordenó el anuncio de la venta legal del bien mueble embargado consistente en: vehículo Ford, Submarca "Gran Marquis", modelo 1982, dos puertas, transmisión automático, con placas de circulación número LBM 8970, Edo. de México, sin número de motor, sin número de serie, color rojo, señalándose las doce horas del día once de marzo del año en curso, para la primer almoneda de remate sirviendo como base para la postura las dos terceras partes del total de la cantidad en que fue valuado que lo fue la cantidad de \$11,300.00 (ONCE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), debiéndose convocarse postores.

Auto.-Atizapán de Zaragoza, México, a once de febrero del año dos mil tres.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido y el auto que antecede con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, anúnciese la venta legal del bien mueble embargado en autos, por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en la entidad y en la tabla de avisos de este Juzgado, señalándose las doce horas del día once de marzo del año en curso, para la primer almoneda de remate, sirviendo como base para la postura las dos terceras partes del total de la cantidad en que fue valuado dicho bien por el perito designado por este Juzgado, debiéndose convocar postores.-Notifíquese.- Dos firmas rúbricas ilegibles.-Juez.-Secretario.-Dado en la Ciudad de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario.-Rúbrica.

399-A1.-25, 26 y 27 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 1309/03, HORTENCIA MIRANDA CASSAB, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Nepantla, municipio de Tepetlixpa, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 20.00 m con Marco Antonio Limón; al sur: 20.00 m con calle Sor Juana Inés de la Cruz; al oriente: 22.00 m con Hortensia Miranda Cassab; al poniente: 19.00 m con Hortensia Miranda Cassab. Superficie aproximada de 410.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 12 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

570.-18, 21 y 26 febrero.

Exp. 1308/03, HORTENCIA MIRANDA CASSAB, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Nepantla, municipio de Tepetlixpa, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 20.00 m con Antonio Limón; al sur: 20.00 m con calle Sor Juana Inés de la Cruz; al oriente: 25.00 m con Hortensia Miranda Cassab; al poniente: 22.00 m con Víctor Manuel del Río. Superficie aproximada de 470.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 12 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

570.-18, 21 y 26 febrero.

Exp. 1307/03, HORTENCIA MIRANDA CASSAB, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Nepantla, municipio de Tepetlixpa, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 20.00 m con Roberto Vargas; al sur: 20.00 m con calle Sor Juana Inés de la Cruz; al oriente: 19.00 m con Alfredo Gutiérrez Mújica; al poniente: 15.20 m con Hortensia Miranda Cassab. Superficie aproximada de 342.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 12 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

570.-18, 21 y 26 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 1343/03, JUDITH RAMIREZ ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 25.00 m con Manuel Valdez y Gervasio Avendaño, al sur: 25.00 m con camino, al oriente: 103.55 m con Juan Rosas Diaz, antes con Manuel Valdez, al poniente: 103.55 m con Angel Rosas Diaz. Superficie aproximada: 2,588.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

205-B1.-18, 21 y 26 febrero.

Exp. 1342/03, JUAN VICTOR CONSTANTINO RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 9.50 m con Ofelia Constantino, al sur: 8.90 m con calle Coronel Silvestre López, al oriente: 22.00 m con Anastasia Salomón, al poniente: 22.00 m con Javier Nazario. Superficie aproximada: 202.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

206-B1.-18, 21 y 26 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 360/44/03, MATILDE CERCAS VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Misterios manzana veinticuatro, lote cincuenta y cuatro, Barrio San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 15.00 m con Ignacio Sánchez, al sur: 15.00 m con Faustino Mortero, al oriente: 11.00 m con calle, al poniente: 11.00 m con Vicente González. Con superficie aproximada de: 165.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 29 de enero del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
580.-18, 21 y 26 febrero.

Exp. 361/45/03, JUAN RIO FRIO TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Levi, manzana ocho, lote once, Col. Israel, municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 8.00 m con Panteón, al sur: 8.00 m con calle Levi, al oriente: 15.00 m con lote doce, al poniente: 15.00 m con lote diez. Con superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 29 de enero del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
580.-18, 21 y 26 febrero.

Exp. 362/46/03, BENITO GUILLERMO BAZAN HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Suárez, manzana seis, lote veintiséis, fracción tres, Col. Progreso de Oriente, municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 6.95 m con lote doce, al sur: 6.95 m con calle, al oriente: 20.00 m con lote veintisiete, al poniente: 20.00 m con lote veinticinco. Con superficie aproximada de: 139.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 29 de enero del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
580.-18, 21 y 26 febrero.

Exp. 363/47/03, RAYMUNDO OLMOS BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pirules, manzana tres, lote uno, Barrio Xochiaca, municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 14.50 m con Calle Cerrada, al sur: 14.50 m con lote dos, al oriente: 8.50 m con lote siete, al poniente: 8.50 m con calle. Con superficie aproximada de: 123.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 29 de enero del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
580.-18, 21 y 26 febrero.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. I.A. 519/33/03, C. HUGO MARTINEZ CEDILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Xohuentenco", calle Miguel Hidalgo número 62-A, del pueblo de Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda; al norte: 5.30 m linda con Manuel Rodríguez, antes Mario García, al sur: 4.00 m linda con calle Hidaigo y 1.00 m con Hugo Martínez, al oriente: 15.15 m y 12.85 m con Hugo Martínez Cedillo y señora Jovita de Jiménez, al poniente: 28.00 m con Martha García. Superficie aproximada de: 128.70 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 28 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.  
580.-18, 21 y 26 febrero.

Exp. 64/01/03, RICARDO REYES SANABRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno "Barrio del Carbonero", en el pueblo de Dos Ríos, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda; al norte: 194.00 m con barranca, al sur: 207.00 m con camino vecinal y Apolonio Valverde, al oriente: 88.00 m con Margarito Mira Mondragón, al poniente: 32.00 m con Barranca. Superficie aproximada de: 10,000.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 29 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.  
580.-18, 21 y 26 febrero.

Exp. 263/14/03, RAMON HERNANDEZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Río San Javier No. 15, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda; al norte: 17.25 m con Río San Javier, al sur: 13.25 m con Silverio Montoya, al oriente: 23.00 m con propiedad privada, al poniente: 23.00 m con Silverio Montoya. Superficie aproximada de: 350.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 24 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.  
580.-18, 21 y 26 febrero.

Exp. 262/13/03, ANGEL ALVAREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Juárez S/N, Benito Juárez Barrón, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda; al norte: 12.50 m con propiedad privada, al sur: 12.50 m con Av. Juárez, al oriente: 40.00 m con propiedad privada, al poniente: 40.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 500.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 29 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.  
580.-18, 21 y 26 febrero.

Exp. 4608/114/02, LUIS CONTRERA SOLAYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 3ª. Cerrada de Tlalpac, en San Juan Ixhuatpec, municipio de Tlalnepanitla, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda; al norte: 14.00 m con Roberto Velázquez y 1ª. Cerrada de Tlaloc, al sur: 14.00 m con Gregorio Mancilla, al oriente: 15.00 m con Martín López y 3ª. Cerrada de Tlalpac, al poniente: 13.00 m con Emeterio García. Superficie aproximada de: 196.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 24 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.  
580.-18, 21 y 26 febrero.

Exp. 8742/586/02, JOSE PRAXEDIS ORTEGA CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barranca, San Pedro Xalostoc, P.D. Teponzatlía, pasillo de servidumbre de paso a calle, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 9.60 m con Juana Pacheco Silva, al sur: 9.60 m con Gumaro Zavala Medel, al oriente: 17.30 m con Hortensia Reyes, 1.50 m con pasillo de servidumbre a calle Barranca, al poniente: 18.00 m con Agustina Canarias Vda. de Morales. Superficie aproximada de: 176.64 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

580.-18, 21 y 26 febrero.

Exp. 8741/587/02, PEDRO GUTIERREZ RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. El Mezquite, privada de Gasoducto S/N, Col. San Pedro Xalostoc, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 2.40 y 5.90 m con privada de gasoducto, al sur: 8.00 m con Isidro Andonaegui, al oriente: 18.00 m con María Alducin, al poniente: 17.00 m con Guadalupe Suárez. Superficie aproximada de: 144.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

580.-18, 21 y 26 febrero.

Exp. 6936/560/02, CONSUELO SANCHEZ VIZUET, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Francisco Sarabia Sur número 32, Col. Ecatepec Centro, P.D. Pasarandes, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 25.00 m con Angel Rivero, al sur: 25.00 m con fracción restante, al oriente: 10.00 m con calle Francisco Sarabia, al poniente: 10.00 m con fracción restante. Superficie aproximada de: 250.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

580.-18, 21 y 26 febrero.

Exp. 6671/402/02, BLAS DUARTE SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. El Potrero (hoy calle Progreso S/N, Santa Ma. Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 18.00 m con Dolores Duarte Silva, 21.00 m con Dolores Duarte Silva, al sur: 45.00 m con Lázaro Silva Ortega, al oriente: 17.00 m con Eleuterio Martínez R., al poniente: 14.00 m con Dolores Duarte Silva, 22.05 m con calle Progreso. Superficie aproximada de: 468.37 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

580.-18, 21 y 26 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 28/2003, MERCEDES VAZQUEZ ARCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez número 25, municipio de Tejúpico, y distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 10.09 m y linda con Anita Mora de Gama, al sur: 10.09 m y linda con Luis Castañeda, al oriente: 13.95 m y linda con Luis Castañeda y Simón Sánchez, al poniente: 14.50 m y linda con calle Josefa Ortiz de Domínguez. Superficie aproximada: 143.47 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 10 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

580.-18, 21 y 26 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O S**

Exp. No. 61/14/03, FRANCISCO MORALES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo de Santa María Tonanilla, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 200.00 m con Marcos Rodríguez, al sur: 200.00 m con Aurelio Martínez, al oriente: 50.00 m con Andrés Rodríguez, al poniente: 50.00 m con Lilia Negrete. Superficie aproximada: 10,000.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 27 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

580.-18, 21 y 26 febrero.

Exp. No. 014/07/03, EPIFANIO PEREZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Loma Larga, pueblo de Santa María Cuevas, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 11.20 m con calle Crisantemo, 28.80 m con calle Crisantemo, al sur: 14.70 m con calle sin nombre, al oriente: 47.00 m con calle sin nombre, al poniente: 43.60 m con Sra. Guadalupe Manuela Pérez Flores. Superficie aproximada: 1,144.91 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 27 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

580.-18, 21 y 26 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 370/54/03, REYNA SANGHEZ ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nicolás Bravo, lote dos, manzana cuarenta, Col. Xaltipac, Municipio de Chimalhuacán y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 15.00 m con calle Nicolás Bravo; al sur: 15.00 m con terreno particular; al oriente: 13.19 m con fracción uno; al poniente: 13.19 m con fracción tres. Con superficie aproximada de 197.85 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 29 de enero del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
580.-18, 21 y 26 febrero.

Exp. 369/53/03, CATALINA LOPEZ RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San Lorenzo, Municipio de Chimalhuacán y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 14.35 m con propiedad privada; al sur: 15.20 m con Ignacio Alfaro Luna; al oriente: 10.75 m con callejón; al poniente: 10.46 m con propiedad privada. Con superficie aproximada de 156.68 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 29 de enero del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
580.-18, 21 y 26 febrero.

Exp. 368/52/03, ADAN LOZANO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cuatro, manzana veintidós, lote quince, Fraccionamiento San Lorenzo, Municipio de Chimalhuacán y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 15.00 m con Alicia N.; al sur: 15.00 m con Angel Hernández Pérez; al oriente: 4.00 m con calle Cuatro; al poniente: 4.00 m con calle Dos. Con superficie aproximada de 60.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 29 de enero del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
580.-18, 21 y 26 febrero.

Exp. 367/51/03, CANDIDA LOPEZ SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Allende, manzana treinta y ocho, lote uno, Col. Xaltipac, Municipio de Chimalhuacán y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 19.08 m con propiedad privada; al sur: 19.61 m con calle Ignacio Allende; al oriente: 14.04 m con calle Díaz Ordaz; al poniente: 14.04 m con Antonieta López Paz. Con superficie aproximada de 271.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 29 de enero del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
580.-18, 21 y 26 febrero.

Exp. 366/50/03, ELOISA SALAZAR SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Allende, manzana única, lote cuarenta y nueve, Barrio San Lorenzo, Municipio de Chimalhuacán y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 9.35 m con propiedad privada; al sur: 9.35 m con calle Ignacio Allende; al oriente: 18.50 m con propiedad privada; al poniente: 18.50 m con propiedad privada. Con superficie aproximada de 172.97 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Texcoco, México a 29 de enero del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
580.-18, 21 y 26 febrero.

Exp. 237/37/03, MARIA MAGALI ESPEJEL GARAY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Reforma, San Miguel Coatlínchan, Municipio y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 6.00 m con Rogelio García; al sur: 6.00 m con calle Reforma; al oriente: 17.70 m con Jesús Trujano Sánchez; al poniente: 17.70 m con Alfonso Espejel Almaraz. Con superficie aproximada de 106.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 29 de enero del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
580.-18, 21 y 26 febrero.

Exp. 365/49/03, ANTONIO ZARATE CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Magdalena Vda. de Romero, núm. cuatro Ampliación San Lorenzo, Municipio de Chimalhuacán y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 12.00 m con Rubén y Feliciano Acevedo P.; al sur: 12.00 m con Juan Camilo Torres; al oriente: 20.00 m con Cda. Magdalena Vda. de Romero; al poniente: 20.00 m con propiedad privada. Con Superficie aproximada de 240.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 29 de enero del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
580.-18, 21 y 26 febrero.

Exp. 364/48/03, MANUELA OCHOA TENORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón de Las Flores, Barrio Xochiaca, Municipio de Chimalhuacán y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 11.00 m con iglesia; al sur: 11.00 m, con callejón de Las Flores; al oriente: 15.00 m con Simón Avila Ramírez; al poniente: 13.00 m con Macario Arrieta Lemus, Mario Briones Ochoa y en 2.00 m con Iglesia. Con superficie aproximada de 157.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 29 de enero del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
580.-18, 21 y 26 febrero.

Exp. 359/43/03, JOSE ALFREDO SANCHEZ SANTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Melchor Ocampo, manzana única, lote trece, Col. Cerro de las Palomas, Barrio San Lorenzo, Municipio de Chimalhuacán y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 8.40 m con calle Melchor Ocampo; al sur: 7.70 m con lote once; al oriente: 17.80 m con Florinda Pérez; al poniente: 15.00 m con Benigno Alfaro Luna. Con superficie aproximada de 132.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 29 de enero del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
580.-18, 21 y 26 febrero.

Exp. 358/42/03, OLGA LETICIA MOLINA GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de Misterios, manzana dieciocho -B, lote catorce, Col. San Agustín Atlapulco, Municipio de Chimalhuacán y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 17.50 m con propiedad privada; al sur: 17.50 m con propiedad privada; al oriente: 8.00 m con Cda de Misterios; al poniente: 8.00 m con propiedad privada. Con superficie aproximada de 140.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México a 29 de enero del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
580.-18, 21 y 26 febrero.

Exp. 357/41/03, LAURA NEGRETE AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada Primo de Verdad, Col. San Lorenzo Chimalco, Municipio de Chimalhuacán y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 10.00 m con Leonides Gonzales; al sur: 10.00 m con Cda. Primo de Verdad; al oriente: 15.00 m con Amado Buendía; al poniente: 15.00 m con Ramos Luna. Con superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México a 29 de enero del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
580.-18, 21 y 26 febrero.

Exp. 199/35/03, MAURICIO HERNANDEZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de Xometla, Municipio de Acolman y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 7.50 m con Enrique Juárez Galindo; al sur: 8.00 m con calle Dieciséis de Septiembre; al oriente: 15.10 m con Asunción Juárez Galindo; al poniente: 14.20 m con Carlos Fernández Avila. Con superficie aproximada de 112.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México a 29 de enero del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
580.-18, 21 y 26 febrero.

Exp. 198/34/03, LUIS MIGUEL SATURNINO CASTILLO CALDERON Y LETICIA MEJIA DE CASTILLO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de Tepexpan, Municipio de Acolman y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 17.30 m con Luis Angeles; al sur: 17.50 m con calle del Niño Artillero; al oriente: 11.30 m con Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos; al poniente: 11.50 m con calle de Las Plaitas. Con superficie aproximada de 198.36 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México a 29 de enero del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
580.-18, 21 y 26 febrero.

Exp. 200/36/03, VALENTIN RODRIGUEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zaragoza s/n, San Bartolo, Municipio de

Acolman y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 8.80 m con Alfredo Rodríguez Sánchez; al sur: 8.80 m con calle Zaragoza; al oriente: 23.80 m con Víctor Joel Rodríguez S.; al poniente: 26.80 m con Guillermo Rodríguez Sánchez. Con superficie aproximada de 214.95 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México a 24 de enero del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
580.-18, 21 y 26 febrero.

Exp. 356/40/03, PEDRO LUIS ESTEVEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de Acolman, Municipio de Acolman y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 15.00 m con Marciano Ortega Sánchez; al sur: 15.00 m con Juana Pérez; al oriente: 10.00 m con José Rivero; al poniente: 10.00 m con calle. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México a 29 de enero del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
580.-18, 21 y 26 febrero.

Exp. 9011/378/02, DOLORES CASTAÑEDA ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Centenario Los Reyes, Municipio de La Paz y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 29.00 m con Joaquín Castañeda Espinosa; al sur: 29.00 m con la persona moral Electra; al oriente: 11.00 m con Florencio Castañeda Neyra; al poniente: 11.00 m con José Castañeda Osorio. Con superficie aproximada de 319.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México a 24 de enero del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
580.-18, 21 y 26 febrero.

Exp. 239/38/03, JUAN MARTIN SANTILLAN RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera México Texcoco Km. 29.5 Colonia ampliación Presidentes en el Municipio de Chicoloapan y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 14.00 m con Antonio Coronel López; al sur: 19.20 m con Sergio Sánchez Hernández; al oriente: 19.35 m con camino real; al poniente: 22.00 m con carretera México Texcoco. Con superficie aproximada de 339.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México a 24 de enero del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
580.-18, 21 y 26 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

Expediente Número 19/2003, MARIA DEL SOCORRO MOLINA VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Joaquín la Cabecera, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 15.00 m con canal de riego; al sur: 15.00 m con servidumbre de paso; al oriente: 13.00 m con Oscar Eustacio Molina Velázquez; al poniente: 13.00 m con Norberto Velázquez Camacho. Superficie aproximada de 195.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 28 de enero de 2003.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Ixtlahuaca, México, Lic. Rosalba Romero Salazar.-Rúbrica.

614.-21, 26 febrero y 3 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

Expediente Número 18/2003, OSCAR EUSTACIO MOLINA VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Joaquín la Cabecera, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 15.00 m con canal de riego; al sur: 15.00 m con servidumbre de paso; al oriente: 13.00 m con camino; al poniente: 13.00 m con María del Socorro Molina Velázquez. Superficie aproximada de 195.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 28 de enero de 2003.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Ixtlahuaca, México, Lic. Rosalba Romero Salazar.-Rúbrica.

615.-21, 26 febrero y 3 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 20/950/2003, COPITZI BECERRIL BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiaguillo Tlalciatalcali, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 17.00 m colinda con Ma. J. Emma Malváez Colín; al sur: 17.00 m colinda con calle privada de 3 m, propiedad de la señora Honoría Amparo Malváez Estrada; al oriente: 12.00 m colinda con Honoría Amparo Malváez Estrada; al poniente: 12.00 m colinda con Clemente Guzmán Rodríguez. Superficie aproximada de 204.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

622.-21, 26 febrero y 3 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Exp. 101/15/2003, AUTO TRANSPORTES DE PASAJEROS MEXICO-TOLUCA, SAN LUIS MEXTEPEC, QUERETARO FLECHA ROJA, S.A. DE C.V., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en municipio de Lerma, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: al norte: en cuatro líneas 4.50 m, 3.90 m, 64.00 m y 34.00 m y colinda con Avenida Lerma y carretera México-Toluca; al sur: 96.00 m con José Sara García; al oriente: 71.00 m con calle sin nombre; al poniente: en dos líneas de 5.50 m y 87.90 m con Higinio González Gutiérrez y Vicente Gutiérrez León. Superficie aproximada de 8,372.41 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Estado de México, a 19 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

623.-21, 26 febrero y 3 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 587/84/03, SABINA EVA JUAREZ VARELA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Febrero, municipio de Acolman, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 22.20 m con Pascual Cuevas; al norte: 19.80 m con Fernando Palomero; al sur: 42.90 m con calle 5 de Febrero; al oriente: 63.45 m con Prolongación Morelos; al oriente: 2.40 m con Anselmo Cuevas; al poniente: 68.00 m con Anselmo Cuevas. Con superficie aproximada de 2,787.16 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 14 de febrero del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

626.-21, 26 febrero y 3 marzo.

Exp. 588/85/03, ENRIQUE WILLEBALDO GARCIA TEJEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 16 de Septiembre número cuarenta y cinco, Cuanalan, municipio de Acolman, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.35 m con Av. 16 de Septiembre; al sur: 15.55 m con Juan Venegas Díaz; al oriente: 14.50 m con Ma. de la Luz Mejía Tejeda; al poniente: 14.37 m con calle Aldama. Con superficie aproximada de 223.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 14 de febrero del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

626.-21, 26 febrero y 3 marzo.

Exp. 588/83/03, RICARDO GONZALEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Veracruz, San Mateo Chipiltepec, municipio de Acolman, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 9.00

m con Graciano Vázquez; al sur: 9.00 m con Av. Veracruz; al oriente: 68.00 m con Avelino Ruiz Torres; al poniente: 68.00 m con Juana Lima de Nolasco y Antonia Saucedo Bautista. Con superficie aproximada de 612.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 14 de febrero del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

626.-21, 26 febrero y 3 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O S**

Exp. 1296/443/2002, C. JOSE LUIS SALGADO SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Diego La Huerta en el paraje "La Arena", municipio de Calmaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 14.00 m colinda con Jorge Alvarado Estrada, al sur: en dos líneas: 8.20 m colinda con Juan Guadarrama Valdés, 9.80 m colinda con Alfredo García Carreño, al oriente: 133.80 m colinda con Ubaldo Jiménez, al poniente: 133.80 m colinda con Carlos Valdés Guadarrama. Superficie aproximada de: 2,140.80 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a diez de diciembre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

633.-21, 26 febrero y 3 marzo.

Exp. 1188/404/2002, JUAN VELAZQUEZ BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juárez No. 5, San Miguel Balderas, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 13.15 m con calle Juárez, al sur: 13.15 m con la parroquia, al oriente: 16.44 m con Juan Velázquez, al poniente: 16.45 m con Paulino Suárez. Superficie aproximada: 216.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a treinta de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

633.-21, 26 febrero y 3 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 402/65/03, LEOVIGILDA ANTONIO DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Laurel, lote tres, Col. Tlaixco, municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 12.00 m con propiedad privada, al sur: 12.00 m con propiedad privada, al oriente: 10.00 m con calle Laurel, al poniente: 10.00 m con propiedad privada. Con superficie aproximada de: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de febrero del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

633.-21, 26 febrero y 3 marzo.

Exp. 325/39/03, MA. ANTONIA JUAREZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Dieciséis de Septiembre, municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 10.00 m con calle, al sur: 10.00 m con Miguel Romero, al oriente: 48.60 m con Lucía Pérez, al poniente: 48.60 m con Ma. Antonia Juárez González. Con superficie aproximada de: 486.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de febrero del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

633.-21, 26 febrero y 3 marzo.

Exp. 392/55/03, ALFREDO SEVILLA SEVILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Barranca Lote Diez, Col. Tlaixco, municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 17.15 m con lote, al sur: 17.15 m con lote, al oriente: 7.00 m con lote, al poniente: 7.00 m con calle. Con superficie aproximada de: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de febrero del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

633.-21, 26 febrero y 3 marzo.

Exp. 8270/313/02, CELESTINO CORTEZ CABALLERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Laurel, lote cinco, manzana siete, Col. Tlaixco, municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 12.00 m con lote, al sur: 12.00 m con lote, al oriente: 10.00 m con calle Laurel, al poniente: 10.00 m con lote baldío. Con superficie aproximada de: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de febrero del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

633.-21, 26 febrero y 3 marzo.

Exp. 399/62/03, PEDRO HERNANDEZ PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Cedro, lote quince, manzana siete, Col. Tlaixco, municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 12.00 m con lote, al sur: 12.00 m con lote, al oriente: 10.00 m con calle, al poniente: 10.00 m con calle. Con superficie aproximada de: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de febrero del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

633.-21, 26 febrero y 3 marzo.

Exp. 394/57/03, CATALINA HERNANDEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nogales, lote cuatro, Col. Tlaixco, municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 17.15 m con propiedad privada, al sur: 17.15 m con propiedad privada, al oriente: 7.00 m con calle Nogales, al poniente: 7.00 m con propiedad privada. Con superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de febrero del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

633.-21, 26 febrero y 3 marzo.

Exp. 395/58/03, MIGUEL LOPEZ BACILIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cedro, lote veintisiete, manzana, Col. Tlaixco, municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 7.45 m con propiedad privada, al sur: 11.00 m con propiedad privada, al oriente: 16.67 m con calle Cedro, al poniente: 17.30 m con propiedad privada. Con superficie aproximada de: 157.24 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de febrero del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

633.-21, 26 febrero y 3 marzo.

Exp. 396/59/03, ELODIA PÉREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Laurel, lote cuatro, manzana uno, barrio Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 12.00 m con propiedad privada, al sur: 12.00 m con propiedad privada, al oriente: 10.00 m con propiedad privada, al poniente: 10.00 m con calle Laurel. Con superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de febrero del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

633.-21, 26 febrero y 3 marzo.

Exp. 397/60/03, GERARDO VAZQUEZ FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pino, lote trece, manzana uno, Barrio Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 8.00 m con propiedad particular, al sur: 8.00 m con calle Pino, al oriente: 15.00 m con lote once, al poniente: 15.00 m con lote quince. Con superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de febrero del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

633.-21, 26 febrero y 3 marzo.

Exp. 398/61/03, PETRA MORALES JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Cedro, lote veinticinco, Col. Tlaixco, municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 10.00 m con propiedad privada, al sur: 10.00 m con calle Cedro, al oriente: 12.00 m con propiedad privada, al poniente: 12.00 m con propiedad privada. Con superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de febrero del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

633.-21, 26 febrero y 3 marzo.

Exp. 393/56/03, CALLETANO VAZQUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote siete, manzana tres, Barrio San Juan, municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 22.90 m con lote ocho, al sur: 22.35 m con propiedad particular, al oriente: 7.70 m con propiedad particular, al poniente: 7.35 m con calle Porfirio Díaz. Con superficie aproximada de: 170.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de febrero del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

633.-21, 26 febrero y 3 marzo.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Exp. 400/63/03, JUAN BAUTISTA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote veintiocho manzana nueve, calle Jacarandas, Municipio de Chimalhuacán y Distrito de Texcoco, el cual, mide y linda: norte: 17.15 m con propiedad privada; al sur: 17.15 m con propiedad privada; al oriente: 7.00 m con propiedad privada; al poniente: 7.00 m con calle Jacarandas. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 14 de febrero del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

633.-21, 26 febrero y 3 marzo.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 671/10189/2002, ELIAS ALFREDO + ORTEGA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Tlalmimilolpan (denominado El Capulín), Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 8.50 m con Sonia Ceballos Camacho; al sur: 9.40 m con Hilario Saldivar Pérez; al oriente: 25.00 m con calle sin nombre; al poniente: 2 líneas una de 12.50 m con Agustín Mejía M. y 12.50 m con Agustín Mejía M.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 31 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

633.-21, 26 febrero y 3 marzo.

Exp. 621/9256/2002, RENE NAVA GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Progreso sin número, San Jerónimo Chicahualco, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 24.00 m con calle Progreso; al sur: 24.00 m con privada sin nombre; al oriente: 14.00 m con José Luis Aguilar Lara; al poniente: 14.00 m con Juana Guzmán González. Superficie aproximada de 336.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 18 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

633.-21, 26 febrero y 3 marzo.

Exp. 7/435/2003, PETRA ESPERANZA ALVAREZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Almolyan Centro, Municipio de Almolya de Juárez, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 34.50 m con Petra Esperanza Alvarez Martínez y 9.50 m con Tereso García; al sur: 39.00 m con Gustavo Marcial Vásquez; al oriente: 31.00 m con carretera y 5.60 m con Tereso García; al poniente: 35.50 m con María de Jesús Martínez (viuda de Marcial). Superficie aproximada de 1,427.64 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 16 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

633.-21, 26 febrero y 3 marzo.

Exp. 13/595/2003, SERGIO SANCHEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José Martínez de los Reyes No. 24, La Magdalena Oztzacatipan, Bo. de San Mateo Oztzacatipan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 12.05 m con Carlos Martínez; al sur: 11.40 m con calle José Martínez de los Reyes; al oriente: 61.30 m con Arnulfo Martínez Palma; al poniente: 61.30 m con Pascual Rosales González. Superficie aproximada de 720.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 06 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

633.-21, 26 febrero y 3 marzo.

Exp. 8/470/2003, MA. CONCEPCION DEL CARMEN JAIME CONZUELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Oxtotitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 30.50 m con el C. Francisco Conzuelo Ríos; al sur: 30.50 m con el C. Arturo

Jaime Conzuelo; al oriente: 20.00 m 3a. Priv. de Cristóbal Colón; al poniente: 20.00 m con Fraccionamiento Bosques de San Mateo.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 16 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

633.-21, 26 febrero y 3 marzo.

Exp. 02/73/2003, ESPERANZA BADILLO DEL ANGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. Calzada San Mateo s/n, en el pueblo de San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 2 líneas de 1a. 8.77 m con el Sr. Reginaldo Estrada García y 2a. 8.10 m con el Sr. Sergio Ricardo Flores Alvarez; al sur: 17.00 m con el Sr. José Luis Badillo; al oriente: 2 líneas de 1a. 10.00 m con el Sr. Sergio Ricardo Flores Alvarez, 2a. 3.00 m con Priv. Calzada San Mateo; al poniente: 13.00 m con el Sr. Camilo Morales. Superficie aproximada de 138.31 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 27 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

633.-21, 26 febrero y 3 marzo.

Exp. 684/10726/2002, MARIA EMELIA GARCIA VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Independencia sur No. 115, San Antonio Buenavista, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 37.85 m y linda con Sr. Raúl García Valdez; al sur: 37.85 m con María de la Luz García Valdez; al oriente: 15.00 m con Guadalupe Sánchez; al poniente: 15.00 m con calle Independencia. Superficie aproximada de 567.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 21 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

633.-21, 26 febrero y 3 marzo.

Exp. 584/8579/2002, LUISA MARGARITA PEREZ PADUA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Totocuitlapilco, en el sitio llamado La Comunidad, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.85 m con el Sr. Francisco Mejía; al sur: 10.85 m con privada de Rayón; al oriente: 8 m con el Sr. Margarito Mejía Medina; al poniente: 8 m con el Sr. Filiberto Pérez Padua. Superficie aproximada de 86.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 4 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

633.-21, 26 febrero y 3 marzo.

Exp. 683/10699/2002, SIMON VENTA FABILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Mexitepec, Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca,

mide y linda: al norte: 32.32 m con Francisco Jiménez; al sur: 32.00 m con calle Independencia; al oriente: 27.05 m con Anastasio Romero Venta; al poniente: 26.00 m con Juan Balula. Superficie aproximada de 932.61.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 20 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

633.-21, 26 febrero y 3 marzo.

Exp. 676/10343/2002, ALEJANDRO E. ROMERO ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. de Nuevo México s/n, Santiago Tlacotepec, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 8.06 m y colinda con Nieves Albarrán; al sur: 9.06 m y linda con privada de Nuevo México; al oriente: 15.90 m y colinda con José Calderón; al poniente: 14.40 m y linda con Delfino Romero Jasso. Superficie aproximada de 129.68 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 6 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

633.-21, 26 febrero y 3 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

Expediente No. 75/15/03, SILVIA SOTO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. de los Angeles s/n, pueblo de San Bartolo Cuautlalpan, Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 20.00 m con Av. de los Angeles; al sur: 20.00 m con Sr. Jorge Castañeda Pérez; al oriente: 14.00 m con Sr. Raymundo Flores; al poniente: 14.00 m con la Sra. Angela Carrillo. Superficie aproximada 280.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 4 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

633.-21, 26 febrero y 3 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 6132/476/02, FRANCISCO MEDINA URBAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites del pueblo de Tlachiahualpa, predio denominado "Atlacomulco", Municipio de Temascalapa, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 51.60 m linda con calle San Luis; al sur: 40.00 m linda con propiedad de Adolfo Alemán; al oriente: 70.00 m linda con propiedad de Leocadio García; al poniente: 50.35 m linda con propiedad de los vendedores. Superficie aproximada de 2,756.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 8 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

371-A1.-21, 26 febrero y 3 marzo.

Exp. 5611/460/02, LORENZO CHALQUEÑO ENCISO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Tlachiahualpa, predio denominado "Hueyotenco", Municipio de Temascalapa, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 188.75 m con fracción de terreno Hueyotenco de Sra. Dionicia; al sur: 174.70 m con Antonino Martínez y Ruperta Martínez Meneses; al oriente: 59.41 m con Manuel León; al poniente: 51.70 m con camino a San Miguel. Superficie aproximada de 9,731.82 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 8 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

371-A1.-21, 26 febrero y 3 marzo.

Exp. 5610/459/02, LORENZO CHALQUEÑO ENCISO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Tlachiahualpa, predio denominado "Coyotenco", Municipio de Temascalapa, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 54.72 y 17.92 m con Cristóbal León; al sur: 90.79 y 6.02 m con Tomasa Chalqueño Humberto Romo, respectivamente; al oriente: 35.80 m con Merced Chalqueño; al poniente: 26.15 m con calle 5 de Febrero. Superficie aproximada de 2,340.52 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 8 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

371-A1.-21, 26 febrero y 3 marzo.

Exp. 32/14/03, CELIA ARREDONDO ALEMÁN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de Santa Ana Tlachiahualpa, predio denominado "Tepetlatenco", Municipio de Temascalapa, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 9.54 m con calle; al sur: 21.50 m con Zita Alemán de Vázquez; al oriente: 23.65 m con calle 20 de Noviembre; al poniente: 23.50 m con calle. Superficie aproximada de 365.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 8 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

371-A1.-21, 26 febrero y 3 marzo.

Exp. 31/13/03, CELIA ARREDONDO ALEMÁN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites del pueblo de Santa Ana Tlachiahualpa, predio denominado "Tepetlatenco", Municipio de Temascalapa, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 21.45 m con la C. Celia Arredondo Alemán; al sur: 25.80 m con Emiliano León Alemán; al oriente: 12.35 m linda con calle sin nombre; al poniente: 12.45 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 293.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 8 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

371-A1.-21, 26 febrero y 3 marzo.

Exp. 128/25/03, SONIA CID RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Tlachiahualpa, predio denominado "Tepetitenco", Municipio de Temascalapa, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 27.00 m con calle Galeana; al sur: 21.83 m con sucesión del señor Camilo Romo; al oriente: 33.10 m con Teodoro Romo Tenorio; al poniente: 18.00 m con calle privada. Superficie aproximada de 623.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 24 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

371-A1.-21, 26 febrero y 3 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 5876/90/02, BARDOMIANO RODRIGUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Francisco I. Madero, San Pablito, Municipio de Chiconcuac y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 22.00 m con Av. Francisco I. Madero; al sur: 22.00 m con lote 59, Santiago Ramos Yescas y Feliciano Muñoz, al oriente: 19.40 m con lote setenta y seis; al poniente: 19.20 m con lote setenta y cuatro. Con superficie aproximada de 410.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de febrero del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

371-A1.-21, 26 febrero y 3 marzo.

Exp. 672/90/03, SILVIA MEJIA MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia y calle de La Luz, Municipio de La Paz y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 10.92 m con Agustín Hernández; al sur: 10.92 m con calle Independencia; al oriente: 11.90 m con calle de la Luz; al poniente: 11.90 m con Tomás A. Con superficie aproximada de 130.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de febrero del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

371-A1.-21, 26 febrero y 3 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Exp. No. 122/24/03, ROGELIO HERRERA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno urbano, ubicado en Prolongación de Avenida Juárez s/n, en San Martín Malinalco, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 27.00 m con Joel Hernández Vázquez; al sur: 21.00 m con Lorenzo Herrera García; al oriente: 28.00 m con Prolongación de Avenida Juárez; al poniente: 15.00 m con Lorenzo Herrera García. Superficie aproximada de 535.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 11 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

576.-18, 21 y 26 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO NOVENTA Y SEIS DEL  
ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número noventa y seis del Estado de México, hace constar:

Que por escritura número "34,774", ante mí, el dieciséis de mayo del dos mil uno, se radicó la sucesión testamentaria de la señora CELIA OJEDA RAMIREZ, y el señor MODESTO CASTREJON TELLEZ aceptó el nombramiento de albacea, y manifestó que procederá a formular el inventario respectivo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-  
RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 96.

565.-17 y 26 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO NOVENTA Y SEIS DEL  
ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número noventa y seis del Estado de México, hace constar:

Que por escritura número "42,888", ante mí, el dieciséis de enero del dos mil tres, se radicó la sucesión testamentaria del señor MARIO GALVEZ MOYA, y el señor FELIX GALVEZ HERNANDEZ, aceptó el nombramiento de albacea, y manifestó que procederá a formular el inventario respectivo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-  
RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 96.

566.-17 y 26 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO CIENTO DIECISIETE DEL  
ESTADO DE MEXICO  
TECAMAC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 8,557, de febrero 4 del año 2003, otorgada ante mí, a solicitud de los señores CARLOS JORGE RENDON DIAZ, JAVIER RENDON DIAZ Y ALFREDO VICENTE RENDON DIAZ, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señorita EVA YOLANDA RENDON DIAZ, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149 y demás relativos y aplicables del Código Civil; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, 119, 120 fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado, vigentes en el Estado de México.

Para dicho efecto, los señores CARLOS JORGE RENDON DIAZ, JAVIER RENDON DIAZ Y ALFREDO VICENTE RENDON DIAZ, manifestaron bajo protesta de decir verdad:

A) Que otorgan su expreso consentimiento para que la sucesión intestamentaria a bienes de su hermana, la señorita EVA YOLANDA RENDON DIAZ, se tramite notarialmente ante la fe del suscrito.

B).- Que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar.

C).- Que han exhibido las copias certificadas de las respectivas actas de defunción, de matrimonio y de nacimiento, con las que acreditan su entroncamiento en calidad de colaterales de la autora de la sucesión.

Asimismo, los señores CARLOS JORGE RENDON DIAZ y JAVIER RENDON DIAZ, con fundamento en los artículos 6.184, 6.190, 6.191 y demás relativos aplicables al Código Civil vigente en el Estado de México, repudiaron expresamente la herencia que pudiese corresponderles del acervo hereditario en la sucesión intestamentaria a bienes de su hermana, la señorita EVA YOLANDA RENDON DIAZ.

Lo que doy a conocer en cumplimiento y para todos los efectos de las disposiciones legales invocadas.

Tecamac, Méx., a 4 de febrero de 2003.  
El Notario Público No. 117  
del Estado de México.

Lic. Edmundo Saldivar Mendoza.-Rúbrica.

563.-17 y 26 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

**A V I S O N O T A R I A L**

JESUS SANDOVAL PARDO, Notario Público Número Treinta y Tres, del Estado de México, hago constar:

Que por escritura número 15,470, otorgada ante mí el día 18 de noviembre del año 2002, la señora MARIA ISABEL EMMA TOVAR CORDOVA VIUDA DE TORRES, conocida también como EMMA TOVAR CORDOVA, EMA TOVAR Y EMMA TOVAR DE TORRES, en su carácter de Única y Universal Heredera y además como Albacea, radicó en la Notaría a mi cargo la Sucesión Testamentaria a Bienes de su esposo el señor SECUNDINO TORRES JUAREZ, aceptando la herencia instituida en su favor así como el cargo de Albacea, por lo que manifestó que procederá a formular el Inventario y Avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 11 del mes de febrero del año 2003.

LIC. JESUS SANDOVAL PARDO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 33  
DEL ESTADO DE MEXICO.

Para ser publicado dos veces de 7 en 7 días.

330-A1.-17 y 26 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

**A V I S O N O T A R I A L**

JESUS SANDOVAL PARDO, Notario Público Número Treinta y Tres, del Estado de México, hago constar:

Que por escritura número 12,666, otorgada ante mí el día 2 de diciembre del año 1996, la señora AIDA MUSALEM FORZLEY VIUDA DE DAGDUG, en su carácter de Única y Universal Heredera y además como Albacea, radicó en la Notaría a mi cargo la Sucesión Testamentaria a Bienes de su esposo el señor ELIAS DAGDUG CHIBLE, aceptando la herencia instituida en su favor así como el cargo de Albacea, por lo que manifestó que procederá a formular el Inventario y Avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 11 del mes de febrero del año 2003.

LIC. JESUS SANDOVAL PARDO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 33  
DEL ESTADO DE MEXICO.

Para ser publicado dos veces de 7 en 7 días.

330-A1.-17 y 26 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 58 DEL ESTADO DE MEXICO  
TULTITLAN, MEX.**

**A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 21,320 del 29 de enero del año 2003, otorgada ante mí fe, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor PEDRO OLMEDO SANCHEZ, compareciendo la señora VIRGINIA RESENDIZ NIETO, como cónyuge supérstite y PEDRO, SANDRA Y MABIS REGULA de apellidos OLMEDO RESENDIZ, únicos descendientes en línea recta en primer grado del autor de la sucesión, lo anterior en virtud de que después de recabar los informes de ley, se confirmo que no existe disposición testamentaria a nombre del autor de la sucesión.

Lo que doy a conocer con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 68, 69 y 70 de su Reglamento, todos del Estado de México.

Tultitlán, Edo. de México, febrero 4 del 2003.

LIC. DAVID R. CHAPELA COTA.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 58  
DEL ESTADO DE MEXICO

328-A1.-17 y 26 febrero.